

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5332

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2009
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5338 DEL MIÉRCOLES 1.º DE ABRIL DE 2009



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5325 y 5326	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Oldemar Rodríguez	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés	5
4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de Revocatoria presentado por el profesor Manuel Arce	6
5. AGENDA. Modificación.....	15
6. VISITA. Candidata por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico	15
7. ASUNTOS JURÍDICOS. Se acoge el recurso de revocatoria presentado por el profesor Manuel Arce.....	17
8. PROYECTO DE LEY. Dictamen Reforma integral a la Ley General VIH. Análisis.....	21
9. AGENDA. Ampliación y Modificación	40
10. FEES. Informe de la Rectora en relación con ese tema	41
11. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	42
12. VISITA. Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo FUNDEVI.....	48

Acta de la sesión **N.º 5332, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles once de marzo de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Sr. Carlos Alberto Campos Mora y Sr. Paolo Nigro Herrero, Sector Estudiantil, y Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve, con la presencia de los siguientes miembros: ML. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

La señora Directora del Consejo Universitario, ML. Ivonne Robles Mohs, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5325 ordinaria, del martes 17 de febrero de 2009, y 5326 ordinaria, del miércoles 18 de febrero de 2009.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5331.
3. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto denominado *Reforma Integral a la Ley General VIH. Expediente N.º 17.053 (Texto sustitutivo)* (documento distribuido CEL-DIC-09-5). Se contará con la participación de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre y la Licda. Marilyn Quesada Cambronero, Coordinadora de la Comisión Institucional de VIH-SIDA.
4. Visita de la Dra. Rosaura Romero Chacón, Candidata por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.
5. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
6. Visita del Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo, quien presentará los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, como parte de los insumos para que se cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones el señor Paolo Nigro ****

ARTÍCULO 1

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5325, del 17 de febrero de 2009, y 5326, del 18 de febrero de 2009, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5325

Ing. Fernando Silesky, Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Dr. Oldemar Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5326

Ing. Fernando Silesky y el Dr. Oldemar Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5325 y 5326, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

LA M.L. IVONNE ROBLES procede a dar lectura a la carta que envió el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por medio de la presente, deseo solicitarle el permiso correspondiente para no asistir a la sesión del Plenario del Consejo el día miércoles 18 de marzo, esto porque he sido invitado por el Departamento de Docencia Universitaria a impartir la conferencia: Retos del Docente Universitario en el contexto actual. En la primera sesión del curso de didáctica universitaria como consta en el oficio adjunto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que ha sido invitado por la Dra. Susan Francis a impartir la primera clase del curso de Didáctica Universitaria que es para los profesores que recién ingresan a Régimen Académico. Él va a impartir una conferencia que se llama "Retos del docente universitario en el contexto actual". Va a estar muy orientada a los retos ante el desarrollo de la tecnología y su influencia en la didáctica universitaria.

Es un tema interesante, porque muchos creen que la incorporación de la tecnología de la Informática y de la internet, automáticamente, van a mejorar la didáctica; cosa que es, a veces,

completamente todo lo contrario. Ahí se va a hablar de los pros y los contras, y, al final, se hablará acerca de qué ha hecho el Consejo Universitario en ese sentido.

Dice que a las personas de la Unidad de Información les solicitó una búsqueda de información y se quedó impresionado de todo lo que se ha hecho, por lo que está preparando un resumen.

Indica que a raíz de esto, va a estar muy ocupado la semana que viene, porque son cuatro clases, de lunes a miércoles, y la otra es el martes 24 de marzo, en el Hospital San Juan de Dios. Los invita por si alguno quiere asistir.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Oldemar Rodríguez*****

LA M.L. IVONNE ROBLES pregunta, después de escuchar al Dr. Oldemar Rodríguez, si algún miembro quiere hacer un comentario o consulta al respecto. Al no haber intervenciones, somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, M.Sc. Mariana Chaves y el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 18 de marzo 2009, con el fin de atender una invitación del Departamento de Docencia Universitaria para impartir la conferencia *Retos del docente universitario en el contexto actual*.

ACUERDO FIRME.

A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Oldemar Rodríguez

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, según oficio CU-M-09-03-045, del Dr. Alberto Cortés Ramos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

LA M.L. IVONNE ROBLES procede a dar lectura a la nota enviada por el Dr. Alberto Cortés.

Con base en el artículo 5, del Reglamento del Consejo Universitario, le solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado el miércoles 25 de marzo de los corrientes, con el fin de atender invitación para participar como conferencista en el coloquio interuniversitario sobre el tema: Identidades Nacionales y Regionales, que se realizará en el Paraninfo "Daniel Oduber" de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de 8:30 a. m. a 5:30 p. m.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que la invitación se la hizo la señora Ettel García, del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA). Él va a plantear una especie de arqueología de la evolución del pensamiento y de la teoría sobre las migraciones, hasta llegar al debate contemporáneo, que tiene que ver con migración en un contexto de transnacionalización global. Al final, quiere plantear una discusión sobre los efectos que va a tener, también, la crisis que se está viviendo sobre las dinámicas migratorias, que, en realidad, tiene que ver con la transformación del mercado laboral con un carácter transnacional.

El otro tema que quiere trazar es el desafío que le plantea al concepto de ciudadanía tradicional, el cual está construido a partir de identidades nacionales al tema de la migración; es decir, qué va a pasar con esta gran cantidad de migrantes en términos de sus derechos ciudadanos que los pierden en el país de origen y no los tienen en el país al que llegan. Hay, actualmente, todo un debate teórico sobre esos dos temas y con eso cerraría la reflexión que pretende desarrollar en esa actividad.

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Alberto Cortés****

LA M.L. IVONNE ROBLES pregunta si tienen algún comentario o consulta sobre la exposición del Dr. Alberto Cortés. Al no haber intervenciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, M.Sc. Mariana Chaves y el Dr. Alberto Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso al Dr. Alberto Cortés Ramos para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 25 de marzo de 2009, con el fin de atender una invitación para participar como conferencista en el coloquio interuniversitario *Identidades nacionales y regionales*, en el paraninfo “Daniel Oduber”, de la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Alberto Cortés****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-09-03, en torno al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Manuel Arce Arenales de la Escuela de Ciencias de la Comunicación e Informática, en relación con la evaluación del poemario “Estrellas de agua sobre el polvo”.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico, un libro de poemas denominado *Estrellas de agua sobre el polvo*, publicado por Editores Alambique en marzo del presente año (Nota del profesor del 21 de mayo de 2008).
2. El Presidente de la Comisión de Régimen Académico, Dr. Roberto Valverde Castro, solicitó al Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas para que emitiera el criterio en relación con el poemario *Estrellas de agua sobre el polvo* (CEA-RA-951-08 del 20 de agosto de 2008).
3. El Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, remitió al Presidente de la Comisión de Régimen Académico, el dictamen de la comisión de especialistas, por medio del oficio FL-733-08 del 9 de setiembre de 2008.
4. El Presidente de la Comisión de Régimen Académico, doctor Roberto Valverde Castro, comunicó al profesor Arce Arenales la calificación asignada (CEA-RA-1173-08 del 24 de setiembre de 2008, calificación N.º 2079-2-2008 del 16 de setiembre de 2008).
5. El Dr. Arce Arenales interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la calificación emitida por la Comisión de Régimen Académico de fecha 16 de setiembre de 2008 (Nota del profesor con fecha 29 de setiembre de 2008).

6. El Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, procedió a comunicarle al profesor Arce la respuesta de su recurso y lo elevó al Consejo Universitario para resolver (CEA-RA-1271-08 del 15 de octubre de 2008).
7. Por medio del pase CAJ-P-08-008 del 15 de octubre de 2008, la M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso.
8. El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio especializado de la Oficina Jurídica sobre el asunto del profesor Arce Arenales (CAJ-CU-08-17 del 28 de octubre de 2008).
9. Por medio del oficio CAJ-CU-08-18 del 28 de octubre de 2008, el Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos le informó al Dr. Arce Arenales sobre la situación del recurso de apelación en el Consejo Universitario.
10. La Oficina Jurídica respondió la consulta de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio OJ-1503-2008 del 14 de noviembre de 2008.
11. La Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó al Dr. Allen Quesada Pacheco, Decano de la Facultad de Letras conformar una comisión de especialistas, con el fin de analizar el poemario del Dr. Arce Arenales. Lo anterior tomando en consideración la recomendación de la Oficina Jurídica (CAJ-CU-09-02 del 29 de enero de 2009).
12. La M.L. Annette Calvo S., Decana *a.i.* de la Facultad de Letras informó al Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la conformación de la comisión de especialistas solicitada (DFL-49-09 del 30 de enero de 2009).
13. Con fecha 17 de febrero de 2009, el Dr. Allen Quesada Pacheco, Decano de la Facultad de Letras envió al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, el criterio de la comisión de especialistas en relación con el poemario “Estrellas de agua sobre el polvo” del profesor Manuel Arce Arenales (oficio DFL-66-09).

ANÁLISIS

El profesor Manuel Arce Arenales presentó el libro de poemas *Estrellas de agua sobre el polvo*, con el fin de que la Comisión de Régimen Académico lo evaluara para ascenso en Régimen Académico (Nota del profesor de fecha 21 de mayo de 2008). El oficio del profesor Arce Arenales dice lo siguiente:

*Por este medio hago llegar a su consideración para propósitos de ascenso en Régimen Académico el libro de poemas **Estrellas de agua sobre el polvo**, publicado por Editores Alambique en marzo del presente año.*

Mediante el oficio CEA-RA-951-08 del 20 de agosto de 2008, el Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas para analizar el poemario remitido por el Dr. Arce Arenales. El oficio de la Comisión de Régimen Académico indicó:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2073-08 del martes 12 de agosto del año en curso, acordó lo siguiente, en forma atenta, que de acuerdo con lo que establece el artículo 42 bis, inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, conforme una Comisión de Especialistas que nos externe, mediante un dictamen, el criterio cualitativo respecto al poemario “Estrellas de agua sobre el polvo” que presentó para calificación el profesor Manuel Arce Arenales de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

El Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, envió al Presidente de la Comisión de Régimen Académico el criterio de la comisión de especialistas, la cual se conformó por Dr. José Ángel Vargas Vargas; Dr. Francisco Rodríguez Cascante; Dra. Magdalena Vásquez Vargas (oficio FL-733-08 del 9 de setiembre de 2008 y nota de los especialistas del 3 de setiembre de 2008). El criterio se envió en los siguientes términos:

(...) Tomando como referencia la producción poética costarricense actual, consideramos que el citado poemario no reúne requisitos de calidad, principalmente porque no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje.

*****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos entra en la sala de sesiones la M.Sc. Mariana Chaves*****

Por medio del oficio CEA-RA-1173-08 del 24 de setiembre de 2008, el Presidente de la Comisión de Régimen Académico, Dr. Roberto Valverde Castro, le comunicó al profesor Arce Arenales su calificación, en la cual se consignan 0.50 puntos en el rubro Publicaciones para un total de 145.50 puntos (calificación N.º 2079-2-2008 del 16 de setiembre de 2008). La respuesta de la Comisión de Régimen Académico dice lo siguiente:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2079-08 del martes 16 de setiembre del año en curso, concluyó el estudio de su solicitud de calificación.

En relación con el poemario “Estrellas de agua sobre el polvo” se acordó informarle lo siguiente:

- Fue calificado con una fracción de 0,50 puntos que se deja pendiente para considerarla en una próxima calificación, en la que unida a otra fracción sume número entero, de conformidad con el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*
- Esta valoración se le asigna tomando en consideración lo externado por la Comisión de Especialistas que nombró la Escuela de Filología a petición de la Comisión de Régimen según lo dispuesto en el artículo 42 bis e) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente. En el dictamen se indica: “... que el citado poemario no reúne requisitos de calidad, principalmente porque no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje”.*

El profesor Arce Arenales inconforme con la resolución de la Comisión de Régimen Académico, presentó un recurso donde expuso lo siguiente (nota del profesor del 29 de setiembre de 2008):

Por este medio hago referencia a su oficio CEA-RA-1173-2008, fechado el 24 del mes en curso y recibido por mí el día jueves 25. De nuevo difiero enérgicamente del juicio de la “comisión de especialistas”, que alega ausencia de requisitos de calidad en mi poemario porque éste no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje. Me pregunto qué hubieran dicho estos “especialistas” de un poema como el siguiente:

***Llueve en la cara de mis amigos;
en la cara de mis amigos vivos
que se tapan la cabeza con la manta
y en la cara de mis amigos muertos
que ya no se tapan.***

O de este otro:

***¡Qué cosa!
Bajo el yelmo de un poderoso guerrero
los grillos cantan.***

Considero que la citada comisión puede que tenga conocimiento del lenguaje poético, pero ciertamente no lo tiene de poesía. Acogiéndome a los artículos 220 y 223 del Estatuto Orgánico presento ahora, respetuosamente, recursos de aclaración y revocatoria y apelación subsidiaria.

Mediante oficio CEA-RA-1271-08 del 15 de octubre de 2008, la Comisión de Régimen Académico trasladó al Consejo Universitario el caso del profesor Arce Arenales. Con el fin de resolver la apelación presentada por el profesor Arce, la M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ-P-08-008 del 15 de octubre de 2008). Esta última solicitó el criterio a la Oficina Jurídica, por medio del oficio CAJ-CU-08-17 del 28 de octubre de 2008.

La Oficina Jurídica atendió la solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos en los siguientes términos: (OJ-1503 del 14 de noviembre de 2008)

(...) Revisado el expediente respectivo se constata que la discrepancia del profesor Arce Arenales relativa a la calificación adjudicada a su poemario “Estrellas de agua sobre el polvo”, obedece a una diferencia de criterio sustantivo respecto de la valoración efectuada por una comisión de especialistas de la Escuela de Filología. Al no existir elementos propiamente jurídicos, recomendamos que dicha Comisión se avoque al estudio del reclamo, para lo cual puede convocar igualmente a otros especialistas para obtener otros criterios adicionales y de esta forma determinar la procedencia del recurso.

Mediante oficio CAJ-CU-09-02 del 29 de enero de 2009, la Comisión de Asuntos Jurídicos le solicitó al Dr. Allen Quesada Pacheco, Decano de la Facultad de Letras, conformar una comisión de especialistas, con el propósito de analizar el caso del profesor Arce Arenales. La nota dirigida al señor Decano indica lo siguiente:

En vista de que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario desea contar con mayores elementos para pronunciarse sobre este caso y tomando como base el criterio remitido por parte de la Oficina Jurídica, el cual a la letra dice: “Revisando el expediente respectivo se constata que la discrepancia del profesor Arce Arenales relativa a la calificación adjudicada a su poemario “Estrellas de agua sobre el polvo”, obedece a una diferencia de criterio sustantivo respecto de la valoración efectuada por la comisión de especialistas de la Escuela de Filología. Al no existir elementos propiamente jurídicos, recomendamos que dicha Comisión se avoque al estudio del reclamo, para lo cual puede convocar igualmente a otros especialistas para obtener otros criterios adicionales y de esta forma determinar la procedencia del recurso”.

Muy gentilmente, le solicito que conforme una Comisión de especialistas, con el fin de que emita criterio sobre el contenido académico y, por consiguiente, la calidad del documento mencionado.

En este sentido, con el fin de resolver la apelación presentada por el profesor Arce Arenales, el Dr. Quesada Pacheco, les solicitó a la Dra. Peggy von Mayer, al M.L. Dorde Cuvardic y al M.L. Alí Víquez, quien coordinará, todos profesores de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura integrar una comisión de especialistas (DFL-49-09 del 30 de enero de 2009).

El Dr. Allen Quesada Pacheco, Decano de la Facultad de Letras envió el siguiente criterio (DFL-66-09 del 17 de febrero de 2009):

En atención a su solicitud para que rindamos criterio sobre la calidad del poemario Estrellas de agua sobre el polvo, de Manuel Arce Arenales, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Si bien el texto no presenta un trabajo demasiado elaborado con el lenguaje poético, esto puede considerarse como una tendencia a insertarse en un tipo de poesía que utiliza un lenguaje sencillo y carente de recursos retóricos muy complejos, próximo a la poesía pura.

Deducimos que la preparación de este libro fue suficiente para hacerlo publicable, aunque el resultado sea desigual. Hay poemas que por su concentración expresiva tienen bastante mérito y suscitan la reflexión filosófica, mientras que otros recurren a lugares comunes y aportan poco.

El poemario presenta unidad temática y se orienta hacia las filosofías orientales, lo que se manifiesta en la sencillez expresiva.

Reflexiones de la Comisión

La valoración realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos tomó en cuenta los criterios emitidos por la Comisión de Régimen Académico, los argumentos expuestos en los recursos por parte del profesor Arce Arenales, los criterios de las Comisiones de Especialistas de la Escuela de Filología Lingüística y Literatura y el dictamen de la Oficina Jurídica. Además, basó su análisis en lo establecido en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

Es importante indicar también que la formación académica del profesor Arce Arenales es amplia, pues, es bachiller en Estudios Clásicos y Filología Española (1978), licenciado en Filología Española (1982), licenciado en Ciencias de la Computación (1983), Magíster en Literatura Hispanoamericana; todos los diplomas otorgados por la Universidad de Costa Rica (1984). También cuenta con un *Doctor of Philosophy (Linguistics)* otorgado en la Universidad de Colorado al Boulder (1989). Tiene un amplio conocimiento en el área de la matemática pura, la crítica literaria centrada en el estudio de la literatura hispanoamericana, en el campo de la computación principalmente en el análisis y diseño de los sistemas de información, bases de datos y en el campo de las ciencias cognitivas.

La Oficina Jurídica en su dictamen indicó que *la discrepancia del profesor Arce Arenales relativa a la calificación adjudicada a su poemario “Estrellas de agua sobre el polvo”, obedece a una diferencia de criterio sustantivo respecto de la valoración efectuada por la comisión de especialistas (...)* Dicha apreciación por parte de la Oficina Jurídica, se acompaña de la recomendación de consultar con otros especialistas¹. Por lo que la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el otro criterio especializado.

Según la Comisión de especialistas, (...) Si bien el texto no presenta un trabajo demasiado elaborado con el lenguaje poético, esto puede considerarse como una tendencia a insertarse en un tipo de poesía que utiliza un lenguaje sencillo y carente de recursos retóricos muy complejos, próximo a la poesía pura.

¹ OJ-1503-2008, del 14 de noviembre de 2008

Deducimos que la preparación de este libro fue suficiente para hacerlo publicable, aunque el resultado sea desigual. Hay poemas que por su concentración expresiva tienen bastante mérito y suscitan la reflexión filosófica, mientras que otros recurren a lugares comunes y aportan poco.

El poemario presenta unidad temática y se orienta hacia las filosofías orientales, lo que se manifiesta en la sencillez expresiva. (el subrayado no es del original)

La Comisión de Asuntos Jurídicos, con base en el criterio académico expuesto por ambas Comisiones de especialistas y con el artículo 47 inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, consideró que el poemario *Estrellas de agua sobre el polvo* cumple con los requisitos que debe contener una publicación para recibir el otorgamiento de **un punto**; ya que se considera de relevancia en su campo y como consecuencia se otorga 0.50 punto adicional.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, presentó, a la Comisión de Régimen Académico, un poemario denominado *Estrellas de agua sobre el polvo* para que se le otorgara puntaje (Nota del profesor del 21 de mayo de 2008).
2. El Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas para analizar el poemario remitido por el Dr. Arce Arenales. Lo anterior, según la atribución que le otorga el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en el artículo 42 bis, inciso e). El criterio de los especialistas emitido por medio del Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela consultada, indicó (FL-733-08 del 9 de setiembre de 2008):

(...) Tomando como referencia la producción poética costarricense actual, consideramos que el citado poemario no reúne requisitos de calidad, principalmente porque no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje.

3. Mediante el oficio CEA-RA-1173-08 del 24 de setiembre de 2008, el Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, comunicó al profesor Manuel Arce Arenales la calificación asignada al poemario *Estrellas de agua sobre el polvo* (calificación N.º 2079-2-2008 del 16 de setiembre de 2008); el oficio dice lo siguiente:

- *(...) Fue calificado con una fracción de 0,50 puntos que se deja pendiente para considerarla en una próxima calificación, en la que unida a otra fracción sume número entero, de conformidad con el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.*
- *Esta valoración se le asigna tomando en consideración lo externado por la Comisión de Especialistas que nombró la Escuela de Filología a petición de la Comisión de Régimen según lo dispuesto en el artículo 42 bis e) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente. En el dictamen se indica "... que el citado poemario no reúne requisitos de calidad, principalmente porque no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje".*

4. El profesor Arce Arenales presentó ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria donde expuso, entre otros aspectos (nota del profesor del 26 de julio de 2007):

(...) De nuevo difiero enérgicamente del juicio de la "comisión de especialistas", que alega ausencia de requisitos de calidad en mi poemario porque éste no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje. (...)

(...) Considero que la citada comisión puede que tenga conocimiento del lenguaje poético, pero ciertamente no lo tiene de poesía. Acogiéndome a los artículos 220 y 223 del Estatuto Orgánico presento ahora, respetuosamente, recursos de aclaración y revocatoria y apelación subsidiaria.

5. La Comisión de Régimen Académico, en la sesión N.º 2085-08 del 7 de octubre de 2008, acordó no revocar la calificación N.º 2079-2-2008, con fundamento en el criterio de la Comisión de especialistas de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura mantuvo los criterios aplicados en la evaluación N.º 2079-2-2008 del 16 de setiembre de 2008.
6. El Presidente de la Comisión de Régimen Académico elevó al Consejo Universitario el recurso de apelación presentado por el profesor Arce Arenales, en el oficio CEA-RA-1271-07 del 15 de octubre de 2008.
7. La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, trasladó el caso del a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis (CAJ-P-08-008 del 15 de octubre de 2008).

8. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CAJ-CU-08-17 del 28 de octubre de 2007) la cual, en el oficio OJ-1503-2008 del 14 de noviembre de 2008, señaló en lo conveniente:

(...) Revisado el expediente respectivo se constata que la discrepancia del profesor Arce Arenales relativa a la calificación adjudicada a su poemario “Estrellas de agua sobre polvo”, obedece a una diferencia de criterio sustantivo respecto de la valoración efectuada por una comisión de especialistas de la Escuela de Filología. Al no existir elementos propiamente jurídicos, recomendamos que dicha Comisión se avoque al estudio del reclamo, para lo cual puede convocar igualmente a otros especialistas para obtener otros criterios adicionales y de esta forma determinar la procedencia del recurso.

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó al Dr. Allen Quesada Pacheco, Decano de la Facultad de Letras, conformar una comisión de especialistas, con el fin de analizar el poemario del Dr. Arce Arenales (CAJ-CU-09-02 del 29 de enero de 2009)

10. El Dr. Allen Quesada Pacheco, Decano de la Facultad de Letras envió el siguiente criterio (DFL-66-09 del 17 de febrero de 2009):

(...) Si bien el texto no presenta un trabajo demasiado elaborado con el lenguaje poético, esto puede considerarse como una tendencia a insertarse en un tipo de poesía que utiliza un lenguaje sencillo y carente de recursos retóricos muy complejos, próximo a la poesía pura.

Deducimos que la preparación de este libro fue suficiente para hacerlo publicable,(...). Hay poemas que por su concentración expresiva tienen bastante mérito y suscitan la reflexión filosófica, mientras que otros recurren a lugares comunes y aportan poco.

El poemario presenta unidad temática y se orienta hacia las filosofías orientales, lo que se manifiesta en la sencillez expresiva.

11. El artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

(...) Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. (...)

Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.

Las fracciones se acumularán y sólo se otorgarán cuando sumen números enteros.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. (...)

10. La publicación *Estrellas de agua sobre el polvo* cumple con los requisitos que debe contener para recibir el otorgamiento de **un punto**, por lo que se otorga 0.50 punto adicional, ya que tiene relevancia en su campo.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso de apelación subsidiariamente presentado por el Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la calificación N.º 2079-2-2008 del 16 de setiembre de 2008 (0.50 punto) emitida por la Comisión de Régimen Académico.
2. Otorgar 0.50 punto adicional a la publicación *Estrellas de agua sobre el polvo*, la que queda calificada con un punto en total.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA dice que fue muy importante el apoyo por parte de la magistra Rocío Marín Arguedas, de la Oficina Jurídica; su criterio siempre es fundamental a

esta Comisión; además, de la Licda. Maritza Mena con su parte filológica, y el trabajo que siempre con mucha excelencia realiza la analista Marianela González.

Destaca que para hacer una mejor interpretación de la Comisión que conformó el Dr. Quesada, Decano de la Facultad de Letras, también invitó a una de las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la M.L. Ivonne Robles para que les ayudara. Esto, porque, en primer lugar, ya había coordinado esta comisión y conoce muy bien los procesos; en segundo lugar, como especialista que es en este campo y que fue muy enriquecedor.

Piensa que en este Plenario y en las comisiones es donde se aprende día con día de manera enorme y sustanciosa, por lo que le agradece a la M.L. Ivonne Robles el apoyo al análisis de este punto que parece con justicia a un artista, porque, en realidad, el profesor Arce Arenales, además de su función como informático, es realmente una persona con una muy buena formación en el campo que realizó su obra. En alguna medida, se observaba en su nota que estaba dolido por la primera calificación, lo que les permitió ampliar el criterio. Estima que se justifica otorgarle el medio punto restante para una calificación de un punto final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta qué editorial publicó el poemario y qué puntaje máximo y mínimo recibe normalmente este tipo de poemario, para saber la escala, porque, por ejemplo, en el área de él, es normal que a un artículo publicado en el país usualmente les dan un punto, cuando es publicado en un *journal* internacional normalmente son dos o tres, por lo que ya se conoce cuál es la escala de lo usual, y así conocer si un punto es mucho, poco o suficiente.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS dice que en su estadía en el Consejo ha visto algunas apelaciones o recursos del Dr. Arce Arenales y le llama la atención que, prácticamente, cuando una persona de un área determinada incursiona –para llamarlo de alguna manera– en otra área que no es la suya, no siempre se da un reconocimiento y, entonces, se debe recurrir a una instancia superior para que se haga, aun cuando la Universidad de Costa Rica y sus políticas han sido claras en el estímulo a la labor multi e intertransdisciplinaria.

Aporta estas palabras en esa línea, porque sí le parece que la instancia que se denomina Régimen Académico, algunas veces, debería tomar más en consideración esas incursiones en la multidisciplinaria o en la interdisciplina como parte de los criterios.

Expresa que tiene una observación en una línea que, tal vez, el Ing. Agr. Claudio Gamboa la pueda ampliar. El Dr. Allen Quesada, Decano de la Facultad de Letras, en su criterio, en el tercer párrafo, menciona lo siguiente: Deducimos que la preparación de este libro fue suficiente para hacerlo publicable, aunque el resultado sea desigual.

Cree que hay obras o la mayoría de obras en cualquier campo que van a mostrar diversidad. Se imagina que el Dr. Allen Quesada cuando habla de desigualdad se refiere a la diversidad de las unidades de la obra poética.

Continúa leyendo: Hay poemas que por su concentración expresiva tienen bastante mérito y suscitan la reflexión filosófica, (...). Esto último, él lo subrayaría, porque cuando se van a los criterios que se establecen en el artículo 47, inciso d) se habla de que hasta un punto cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo; sin embargo, hasta dos puntos cuando son publicaciones y obras de mérito reconocido. Entonces, si hay una expresión de una

comisión evaluadora donde dice que hay poemas que por su concentración expresiva tienen bastante mérito, quiere escuchar cómo la Comisión plantea que se le otorgue un punto, y no más de un punto hasta llegar a dos, justamente por ese reconocimiento que hace el señor Decano de la Facultad de Letras.

Además, indica que tiene una observación de forma en cuanto a la redacción que se puede ver después.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL es del parecer que tal vez, aquí, la imprenta que hay es que se están constituyendo de facto en una especie de jurado literario, siendo inclusive, que aquí no se conoce ni la obra ni el autor como para tener un criterio propio sobre su calidad literaria y estética. Él, por supuesto, desconoce la experiencia en la Universidad y en general, los mecanismos de medición para asignarles puntajes a universitarios que aporten, especialmente, en el campo de la literatura. Hoy se está ante un poemario; mañana, se podría estar ante una novela, un compendio de ensayos, una obra de teatro etc.

Estima que lo impropio es forzar a un criterio y a un procedimiento muy esquemático, jurídico y a ciertos esquemas de valoración aplicables, tanto a un poemario como a una investigación, siendo que son elementos de percepción muy distintos a los que pueden caer en uno y otro. En el Arte y la Literatura, le parece que debe prevalecer la más absoluta libertad, no solamente en la creación, sino, también, en su valoración; lo que puede ser relevante para unos, puede ser irrelevantes para otros. Categorías como bonito o feo, que son las que subyacen aquí, son difíciles de medir y habría que ubicarse en un contexto histórico. No quiere extenderse en nociones de historia del arte o crítica literaria, pero desconoce si en este Consejo se ha reflexionado sobre eso, porque recién integrado a este Consejo Universitario se tuvo que valorar y resolver un poemario que presentó la escritora Macarena Barahona, y él, muy a la ligera, desaprobó junto con este Consejo la asignación de puntajes para ese poemario. Dice muy a la ligera, porque, efectivamente, él, desde entonces, se ha quedado con esa inquietud de que si a la hora de valorar obras artísticas, el Consejo tiene elementos suficientes como para hacerlo. No sabe si el reglamento que regula estas asignaciones debería reflexionarse y tal vez las compañeras y los compañeros que tienen más experiencia en esto podrían aportar a esta reflexión.

Reitera que se les está convirtiendo de facto como una especie de jurado que es muy difícil desde ese punto de vista someter a criterios muy rigurosos, académicos y jurídicos una obra literaria, independientemente de su calidad. Considera que deberían haber otros mecanismos como para sopesar, valorar y que sirvan de estímulo para el ascenso no solamente en régimen académico, sino en cualquier extracto o instancia de la Universidad.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece mucho las reflexiones del Lic. Héctor Monestel, y dice que el Área de Artes y Letras siempre ha tenido esta inquietud. Ellos siguen todos los parámetros establecidos en la Universidad de Costa Rica, pero, también, saben que hay una especificidad en relación con la creación artística y por eso cuando se modificó el *Reglamento de Régimen Académico*, se tomó también un acuerdo para estudiar el artículo 42. Es una demanda de los artistas que esto se reflexione, pues no se está pidiendo ningún trato especial, sino, sencillamente, que se conozca y valore la diversidad en esta Universidad y en todas las universidades del mundo en relación con la creatividad.

EL ING. FERNANDO SILESKY opina que él como parte de la Comisión que firma el dictamen, que están en una Universidad humanista; sin embargo, cuando se ve el avance de formación de los estudiantes a escalas superiores en tercero, cuarto y quinto año, se han dado

cuenta de que la enseñanza se vuelve cada vez más técnica y tecnológica. Él considera que la formación humanista de lo que enseña debe ser continua y permanente para que ese profesor, junto con su enseñanza tecnológica-técnica, también ubique ese proceso de aprendizaje con las sombras del humanismo.

Apunta que la crítica que siempre ha hecho y en este foro, es de que solamente se piensa en la formación humanista del estudiante y no se forma, ni se piensa ni se hace nada en la formación humanista de los profesores para que realmente ellos continúen con esa labor.

En este caso, como se puede observar, aunque el profesor Arce Arenales ha enseñado Informática, es y fue profesor de la Escuela de Informática –porque ya se pensionó– siempre se ha distinguido por incorporarse en otros campos del saber, pues su formación no solamente es en el campo de la Informática, sino en los estudios clásicos, en la Filología Española; además, también tiene una maestría en Literatura Hispanoamericana. Este profesor ha estado muy cerca de la cultura de China y del Oriente. Dice esto, porque últimamente esta cultura, desde el punto de vista de su poesía, siempre ha sido muy simple y directa. Eso es lo que señala la segunda Comisión, mientras que en la primera Comisión, eso puede ser un defecto. En la segunda Comisión es un aspecto de tomar en cuenta, porque dice que el poemario presenta unidad temática y apunta hacia la filosofías orientales, lo que se manifiesta en su sencillez expresiva.

Esto lo toma, porque realmente la segunda comisión aporta y hace una crítica sobre el valor de la poesía que presenta el compañero Arce Arenales. Desde ese punto de vista, la Comisión, como un todo, valoró la posibilidad de una recalificación. Es lógico que en todo esto hay un grado de subjetividad, pero una subjetividad que tiene un sustento lógico de una comisión que dio un dictamen. Considera que la propuesta de esta comisión es justa y está sustentada en el criterio de compañeros de la Universidad de Costa Rica que han visto que la labor de este compañero Arce Arenales fue sumamente importante desde el punto de vista del libro que propone.

LA M.L. IVONNE ROBLES informa que le han avisado que la Dra. Rosaura Romero ya esta en este Consejo, por lo que propone suspender la discusión de este caso, el que se retomará posteriormente y recibir así a la Dra. Romero.

La señora Directora, suspende el análisis en torno al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Manuel Arce Arenales de la Escuela de ciencias de la Comunicación e Informática, con el fin de recibir a la Dra. Rosaura Romero Chacón.

****A las nueve horas y treinta y nueve minutos sale de la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel****

ARTÍCULO 5

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Dra. Rosaura Romero Chacón, candidata por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Dra. Rosaura Romero Chacón, candidata por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.

****A las nueve horas y cuarenta y un minutos ingresa en la sala de sesiones la Dra. Rosaura Romero***

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Rosaura Romero Chacón, candidata por Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece a la Dra. Rosaura Romero por aceptar proponer su nombre.

Explica que han tenido otras reuniones con el propósito de atender a todas las personas que se han propuesto e informa que la dinámica es que se le va a dar cinco o diez minutos para que ella exponga sus motivaciones al proponer su nombre para continuar en la Comisión de Régimen Académico.

****A las nueve horas y cuarenta y dos minutos ingresa en la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel.****

DRA. ROSAURA ROMERO: –Buenos días a todos. La verdad es que yo no había preparado nada, porque yo dije que iba a ver cómo era la dinámica.

Primero, me alegra que haya habido otros participantes, otros compañeros de la Decanatura que quieren comprometerse en colaborar con una de las actividades que se realiza en la Universidad y eso me lleva al por qué incluir otra vez mi nombre para pertenecer a la Comisión de Régimen Académico.

Como bien todos ustedes saben, yo ya estuve un período de cuatro años, que se fueron rapidísimos. Cuando yo me di cuenta ya estaba terminando esos años y al final los mismos compañeros de régimen me preguntaron si yo iba a querer seguir. Yo les dije, pues, que si me quieren con muchísimo gusto. Y eso fue si me quieren, porque uno ha sido participante realmente de las cosas.

Al final, la motivación es que yo lo que quiero es colaborar con una actividad que siento es muy importante, y si bien no es una actividad ni una comisión que sea la más grata de toda la Universidad, porque como decimos, ahí tocamos el ego y el salario de todos sin querer. Uno interviene un poco en el ego y en el salario de todos nuestros compañeros profesores y, a veces, no es grato, porque tal vez los análisis –yo no diría que calificaciones– que se hacen pueden ser que no coincidan con lo que el profesor sometió a calificar sus papeles o artículos, pero lo que tratamos es de seguir reglas lo más homogéneas posibles para toda las personas.

La colaboración es lo primero, y la otra cosa no menos importante también es hacer una buena labor. Cuando recién vine, hace unos cuatros años, por esta misma situación, yo comenté muchas cosas de por qué y de hecho, tenía muchas inquietudes, desconocía totalmente el sistema y quería hacer muchos cambios y cosas. Ahora que conozco el sistema, no es que no quiera hacer cambios, desde luego que sí, porque yo siento que todas las cosas se puedan mejorar; sin embargo, siento que tengo más experiencia y, por lo tanto, sé cómo plantear y sugerir cosas.

De hecho, a mí me pasó en este primer período que muchas sugerencias tuve que repetirlas como 5 ó 6 veces, hasta que fueran escuchadas, tal vez, porque era la novatilla del grupo y poco a poco ya son menos las veces en que una insiste; a veces, siempre hay que insistir en cambios que uno considera que son prudentes formas de trabajar que podrían mejorar esas cosas que se han venido haciendo. Reitero que mi deseo es colaborar y hacer el mejor trabajo posible, porque sé que es algo muy serio.

Hemos criticado algunas veces al régimen académico, pero conocer lo que sucede y explicarles a los compañeros como son las cosas, es otra situación que traté de hacer cuando estuve, y, si ustedes tienen a bien, podría seguir haciéndolo para explicarles a mis compañeros el por qué de muchas cosas, por qué no en otras y ubicarlos también en cómo es la forma de presentar sus atestados, de manera que de primera entrada todo quede claro. Yo sé que hay muchas cosas que se pueden mejorar, lógicamente no depende solo de nosotros, sino de ustedes, porque son los que al final dicen cuáles son las normativas y la reglamentación que se debe seguir. Nosotros lo que tratamos es de seguirlas a la luz de lo que realmente le conviene a la Universidad de Costa Rica.

Por último, algo muy importante en esa Comisión es también el trabajo en equipo, porque llegan muchos compañeros de diferentes disciplinas con sus atestados, de manera que se pueden ver las cosas de una forma –uno diría muy interdisciplinariamente, porque en este momento ya no es solamente un área específica del conocimiento, sino que tiene muchas aristas, y esa es otra cosa que tenemos que tomar muy en cuenta a la hora de analizar las cosas.

Entonces, es colaboración, ganas de hacer bien las cosas, participar en esa comisión que tiene mucho peso aunque lo puedan a uno criticar, o, por el contrario, le llegan a dar a uno las gracias, y no sé por qué, porque todo lo hizo el profesor; al final, cuando ascienden en categoría, es esfuerzo de las mismas personas. Mi disposición es estar abierta a las cosas que se tengan que hacer, porque, como dije, todo está sujeto de mejoras.

LA M.L. IVONNE ROBLES le da las gracias por la disposición a continuar colaborando y por la propuesta.

LA DRA. ROSAURA ROMERO pregunta cuándo se sabe el resultado de la elección.

LA M.L. IVONNE ROBLES responde que por diversas razones todavía la próxima semana van a escuchar a otra candidata; una vez que hayan escuchado a todos los candidatos, procederán a hacer el nombramiento.

**** A las nueve horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Rosaura Romero ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Manuel Arce Arenales, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación e Informática, en relación con la evaluación del poemario “Estrellas de agua sobre el polvo”.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala, respecto a la especialidad del Consejo Universitario, que, en realidad, está conformado por comisiones, las cuales deben atender, hasta donde sea posible, las situaciones que se presentan en la dinámica universitaria. Tal y como lo dicen los incisos p) y r), del artículo 30, del *Estatuto Orgánico*, al Consejo Universitario le corresponde conocer y resolver las apelaciones que sean de su competencia; en este caso, el Consejo debe resolver las apelaciones y esta es una de ellas; igualmente, declarar por agotada la vía administrativa en los reclamos contra la Universidad, así es que también se han visto casos de compañeras y compañeros universitarios y extrauniversitarios que a razón académica han sometido a consideración algunos de esos atestados profesionales a esta Universidad y no están satisfechos con eso, por lo que les corresponde atender esos reclamos; se han dado casos donde se da por agotada la vía administrativa.

A su juicio, las condiciones del Consejo Universitario se apoyan en especialistas de la comunidad universitaria, que son los que orientan; es decir, este Órgano Colegiado solicita, y las comisiones orientan y dan el criterio; por supuesto, no son infalibles y pueden perfectamente equivocarse, pero en el plenario es donde intentan que se haga justicia para la comunidad universitaria; justicia, en el sentido de que se reconozcan o, por lo menos, se dé una valoración de aquellos casos en los cuales la comunidad universitaria siente que sus derechos no han sido valorados o tomados en consideración correctamente por las instancias inmediatas a las cuales les corresponde resolver.

Aclara que hace la reflexión, porque sino se sentiría incómodo por revisar casos que se siente impedido de resolver, porque no tiene los criterios; no obstante, para eso hay una serie de procedimientos que están normados dentro de la Institución y que permiten traer asuntos lo más esclarecidos posible.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA aclara que en el caso de la Sra. Macarena Barahona se le mantuvo la calificación en dos puntos.

Explica lo referente a la escala señalado por el Dr. Rodríguez, en cuanto a quién fue la casa editora indicando que fue la Editorial Alambique; y que en el artículo 47 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, dice:

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito Reconocido.

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

Considera que la M.L. Ivonne Robles dio una buena explicación, con la cual quizá se aclararon las inquietudes del Dr. Cortés respecto a que se ubica en 1 punto cuando se piensa que el trabajo tiene relevancia en su campo; es por eso que se le completó el punto.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones la Dra. Yamileth González.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que le pareció muy importante incluir a alguien que hace creación literaria en la segunda comisión, lo cual hizo que su posición se inclinara a favorecer la decisión final. Espera que en el futuro la Comisión de Régimen Académico tome en cuenta este tipo de criterio cuando tiene que ver con temas de creación literaria o artística.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que no sabe si en la comunidad universitaria hay alguna iniciativa que atienda el aspecto del artículo 42 que se ha señalado, pues, evidentemente, esto va a seguir siendo recurrente en el Consejo Universitario, por lo que sería oportuno interponer los oficios que correspondan para corregir la referencia de dicho artículo.

LA M.L. IVONNE ROBLES solicita al Ing. Fernando Silesky, como Coordinador de la Comisión de Reglamentos, que se le dé una atención prioritaria al acuerdo que se tomó en el momento que se aprobaron las modificaciones en el *Reglamento de Régimen Académico*.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, presentó, a la Comisión de Régimen Académico, un poemario denominado *Estrellas de agua sobre el polvo* para que se le otorgara puntaje (Nota del profesor del 21 de mayo de 2008).
2. El Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas para analizar el poemario remitido por el Dr. Arce Arenales. Lo anterior, según la atribución que le otorga el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en el artículo 42 bis, inciso e). El criterio de los especialistas emitido por medio del Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela consultada, indicó (FL-733-08, del 9 de setiembre de 2008):

(...) Tomando como referencia la producción poética costarricense actual, consideramos que el citado poemario no reúne requisitos de calidad, principalmente porque no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje.

3. Mediante el oficio CEA-RA-1173-08, del 24 de setiembre de 2008, el Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, comunicó al profesor Manuel Arce Arenales la calificación asignada al poemario *Estrellas de agua sobre el polvo* (calificación N.º 2079-2-2008, del 16 de setiembre de 2008); el oficio dice lo siguiente:

- *(...) Fue calificado con una fracción de 0,50 puntos que se deja pendiente para considerarla en una próxima calificación, en la que unida a otra fracción sume número entero, de conformidad con el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.*
- *Esta valoración se le asigna tomando en consideración lo externado por la Comisión de Especialistas que nombró la Escuela de Filología a petición de la Comisión de Régimen según lo dispuesto en el artículo 42 bis e) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente. En el dictamen se indica "... que el citado poemario no reúne requisitos de calidad, principalmente porque no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje".*

4. El profesor Arce Arenales presentó ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, donde expuso, entre otros aspectos (nota del profesor del 26 de julio de 2007):

(...) De nuevo difiero enérgicamente del juicio de la "comisión de especialistas", que alega ausencia de requisitos de calidad en mi poemario porque éste no presenta aspectos innovadores ni un trabajo elaborado con el lenguaje. (...)

(...) Considero que la citada comisión puede que tenga conocimiento del lenguaje poético, pero ciertamente no lo tiene de poesía. Acogiéndome a los artículos 220 y 223 del Estatuto Orgánico presento ahora, respetuosamente, recursos de aclaración y revocatoria y apelación subsidiaria.

5. La Comisión de Régimen Académico, en la sesión N.º 2085-08, del 7 de octubre de 2008, acordó no revocar la calificación N.º 2079-2-2008, con fundamento en el criterio de la Comisión de especialistas de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura mantuvo los criterios aplicados en la evaluación N.º 2079-2-2008, del 16 de setiembre de 2008.
6. El Presidente de la Comisión de Régimen Académico elevó al Consejo Universitario el recurso de apelación presentado por el profesor Arce Arenales, en el oficio CEA-RA-1271-07, del 15 de octubre de 2008.
7. La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, trasladó el caso del a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis (CAJ-P-08-008 del 15 de octubre de 2008).
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CAJ-CU-08-17, del 28 de octubre de 2007) la cual, en el oficio OJ-1503-2008, del 14 de noviembre de 2008, señaló en lo conveniente:

(...) Revisado el expediente respectivo se constata que la discrepancia del profesor Arce Arenales relativa a la calificación adjudicada a su poemario “Estrellas de agua sobre polvo”, obedece a una diferencia de criterio sustantivo respecto de la valoración efectuada por una comisión de especialistas de la Escuela de Filología. Al no existir elementos propiamente jurídicos, recomendamos que dicha Comisión se avoque al estudio del reclamo, para lo cual puede convocar igualmente a otros especialistas para obtener otros criterios adicionales y de esta forma determinar la procedencia del recurso.

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó al Dr. Allen Quesada Pacheco, Decano de la Facultad de Letras, conformar una comisión de especialistas, con el fin de analizar el poemario del Dr. Arce Arenales (CAJ-CU-09-02 del 29 de enero de 2009)
10. El Dr. Allen Quesada Pacheco, Decano de la Facultad de Letras, envió el siguiente criterio (DFL-66-09, del 17 de febrero de 2009):

(...) Si bien el texto no presenta un trabajo demasiado elaborado con el lenguaje poético, esto puede considerarse como una tendencia a insertarse en un tipo de poesía que utiliza un lenguaje sencillo y carente de recursos retóricos muy complejos, próximo a la poesía pura.

Deducimos que la preparación de este libro fue suficiente para hacerlo publicable, (...). Hay poemas que por su concentración expresiva tienen bastante mérito y suscitan la reflexión filosófica, mientras que otros recurren a lugares comunes y aportan poco.

El poemario presenta unidad temática y se orienta hacia las filosofías orientales, lo que se manifiesta en la sencillez expresiva.

11. El artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

(...) Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. (...)

Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.

Las fracciones se acumularán y sólo se otorgarán cuando sumen números enteros.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. (...)

- 12. La publicación *Estrellas de agua sobre el polvo* cumple con los requisitos que debe contener para recibir el otorgamiento de un punto, por lo que se otorga 0.50 punto adicional, ya que tiene relevancia en su campo.**

ACUERDA:

- 1. Acoger el recurso de apelación subsidiariamente presentado por el Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la calificación N.º 2079-2-2008 del 16 de setiembre de 2008 (0,50 punto) emitida por la Comisión de Régimen Académico.**
- 2. Otorgar 0,50 punto adicional a la publicación *Estrellas de agua sobre el polvo*, la cual queda calificada con 1,00 (un punto) en total.**

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y siete minutos entran en la sala la M.Sc. Ernestina Aguirre y la Lic. Marilyn Quesada Cambroneró*****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce el dictamen CELDIC-09-5, de la Comisión Especial que estudió el caso referente al proyecto *Reforma integral a la Ley General VIH* (texto sustitutivo). Expediente N.º 17.053. Se cuenta con la participación de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre y la Licda. Marilyn Quesada Cambroneró, coordinadora de la Comisión Institucional de VIH-SIDA.

LA M.L. IVONNE ROBLES da las gracias a la M.Sc. Aguirre y a la Licda. Quesada por acompañarlos y acompañarlas en el plenario.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que le da mucho gusto verlos de nuevo; le desea bendiciones a la M.Sc. Mariana Chaves para que su hijo Rodolfo esté nuevamente con ella.

Menciona que en CONASIDA hay un representante de la Universidad de Costa Rica y en la Universidad de Costa Rica nació la Comisión Institucional de VIH-SIDA, en la cual ella ha

sido representante. y durante los cuatro años que estuvo en el Consejo Universitario, siempre participaba, pero no de lleno por las múltiples tareas del plenario que no permitían estar ahí.

Destaca que para el análisis de esta propuesta de modificación a la Ley se convocó a la Comisión Institucional, la cual, en este momento, está coordinada por la Licda. Marilyn Quesada, quien la acompaña hoy.

Propone que dado que esta Ley le compete a la Universidad de Costa Rica, se vea la generalidad y se envíen las observaciones artículo por artículo.

Lo importante es que como Universidad estatal, mediante la OPS y la OMS, se le da la responsabilidad de que así como se forman profesionales en Salud, también se hagan acciones para promover la salud y evitar la enfermedad. Una de las acciones para continuar con el desarrollo del liderazgo y el conocimiento en la formación tanto técnica como profesional, es que se difunda y se dé la participación en la sociedad; por lo tanto, una de las acciones y funciones de la Comisión Institucional de VIH-SIDA es prevenir esta problemática.

Menciona que para el análisis de esta reforma integral a la Ley, estuvo en pleno la Comisión Institucional de VIH-SIDA; la Sra. Cristina Garita, quien tiene un TCU llamado "Derechos Humanos y el VIH-SIDA", y el representante de la UCR ante el CONASIDA, el Sr. Horacio Chamizo.

Resalta el trabajo que realizó la Licda. Floria Durán, Coordinadora de la Unidad de Estudios, a quien le agradece muchísimo, pues condujo todo el proceso y gracias a ella hoy se tiene el documento.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, por medio de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto denominado *Reforma integral a la Ley General VIH*. Expediente N.º 17.053 (*Texto sustitutivo*).
2. Mediante el oficio R-6517-2008, del 20 de octubre de 2008, la Rectoría elevó dicho proyecto al Consejo Universitario, para el análisis respectivo.
3. La Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, procedió a nombrar a la coordinadora de la Comisión Especial que analizará el proyecto, de conformidad con el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual faculta a este órgano para que integre grupos de estudio que estudiarán los proyectos de la Asamblea Legislativa y a la Dirección para que nombre al coordinador o coordinadora, para tal efecto.
4. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión Especial, integró la Comisión con las siguientes personas:
 - Magistra Cristina Garita Garita, psicóloga, Oficina de Bienestar y Salud.
 - M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, jefatura, CASE Ciencias Sociales.
 - Licda. Marilyn Quesada Cambronero, coordinadora del Área de Psicología, Oficina de Bienestar y Salud.
 - Dr. Frank Rodríguez Mora, profesor ad honorem, Facultad de Medicina
 - Dra. María del Pilar Salas Chaves, investigadora docente, Facultad de Microbiología.
 - Dra. Lizzeth Taylor Castillo, investigadora-docente, Facultad de Microbiología.
 - Dra. Eulile María Vargas Villalobos, Jefa, Unidad de Promoción y Servicios de Salud.
 - Licda. María Eugenia Fonseca Calvo, periodista de la Oficina de Divulgación e Información.
 - Máster Horacio Chamizo García, representante de la UCR ante el CONASIDA.

5. La Comisión solicitó los criterios de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica (CEL-CU-08-152 y CEL-CU-08-153, respectivamente, ambos del 26 de octubre de 2008).
6. La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-212-2008, del 10 de diciembre de 2008, y la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1468-2008, del 7 de noviembre de 2008, emitieron su criterio sobre el Proyecto de Ley.
7. El 12 de noviembre de 2008, los integrantes de la Comisión Especial se reunieron para analizar y aportar sus observaciones y recomendaciones al proyecto de ley.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DE LA LEY

1.1 Propósito de la ley

La *Ley general del VIH-Sida* tiene como objetivo la promoción de estilos de vida saludable, la prevención del VIH-Sida, la atención integral, la investigación y la vigilancia epidemiológica; así como la garantía de la calidad de vida de todas las personas y en particular de las personas con VIH-Sida, con enfoque de derechos humanos, de género, generacional y de diversidad, con especial énfasis en las poblaciones que presentan condiciones de mayor vulnerabilidad.

La reforma integral a la *Ley general del VIH-Sida* tiene como propósito actualizarla, a fin de llenar los vacíos que esta presenta y así lograr una mejor aplicación de sus disposiciones.

1.2 Alcance

En lo esencial, el proyecto replantea alcanzar los siguientes objetivos:

1. Fortalecer el CONASIDA.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE indica que la representatividad de la UCR es nombrada por la Rectoría. La Comisión ha luchado y está luchando para que el representante ante CONASIDA sea miembro de la Comisión Institucional.

Continúa con la lectura.

2. Identificar y definir un mecanismo sostenible de financiamiento de la Política y del Plan Estratégico Nacional de VIH.
3. Mejorar las estrategias de promoción y prevención en VIH en el sistema de salud y en el Sistema de Educación.
4. Fortalecer los servicios de atención integral en salud.
5. Garantizar la estabilidad laboral de las personas con VIH.
6. Fortalecer la garantía de los derechos de las personas con VIH.
7. Readecuar el esquema de sanciones de las faltas y delitos relacionados con el VIH.
8. Incorporar al texto de la ley un enfoque y una terminología acorde con las tendencias actuales de respeto a la dignidad de las personas.
9. Señalar las obligaciones del Estado con respecto al VIH.

Entre los contenidos más importantes de la propuesta de reforma, se encuentra la elevación a rango legal la creación del Consejo Nacional de VIH (CONASIDA), el cual a la fecha existe, pero su creación fue promulgada mediante Decreto Ejecutivo N.º 27894-S, de 3 de junio de 1999. En el presente proyecto de ley se modifica su composición, se fortalecen sus funciones y potestades y se establece un mecanismo para el financiamiento de la Política y el Plan Estratégico Nacional del VIH.

También pretende este proyecto de ley resolver la imperiosa necesidad de que la atención al VIH cuente con recursos económicos propios, sostenibles y suficientes para atender las crecientes necesidades de reportar la pandemia. Esta situación no fue prevista por el legislador en la Ley actual, por lo que la falta de recursos económicos limita el alcance y efectividad del Estado costarricense en materia de prevención y atención del VIH.

Introduce también un capítulo de derechos de las personas en relación con el VIH, que contienen derechos de las personas en general, y derechos de las personas con VIH, específicamente. De igual manera, se delimitan, en

capítulos diferentes las obligaciones de las personas con VIH, las de habitantes en general, las de las instituciones del Estado y las obligaciones de los funcionarios y las funcionarias de salud. Particularmente, se establece la prohibición de despido laboral por causa de infección por el VIH, aspecto no contemplado en la legislación vigente.

Se incluye un capítulo referido al rol de las organizaciones de la sociedad civil en la prevención y atención del VIH-Sida y un capítulo sobre las normas de vigilancia epidemiológica. Se establecen algunas prohibiciones destinadas a eliminar la discriminación y se actualizan las sanciones por delitos y contravenciones relacionadas con el VIH-Sida. Finalmente, se proponen algunas reformas a leyes con el objetivo de armonizar el marco legal y eliminar contradicciones de otras leyes con los propósitos de esta.

2. Criterios de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, en relación con el proyecto, emite el siguiente criterio en el oficio OJ-1468-2008, del 7 de noviembre de 2008:

*Doy respuesta al oficio **CEL-CU-08-177**, mediante el cual somete a nuestra consideración el proyecto de Ley de Reforma Integral a la Ley General del VIH expediente, No 17053.*

Visto y analizado el proyecto de Ley, -salvo una excepción- no encontramos aspectos que vayan en contra de la autonomía universitaria, en términos generales el proyecto de Ley busca adecuar la norma a la realidad que se vive actualmente, debido al desarrollo de la epidemia del SIDA en Costa Rica, buscando dar más protección y garantías a las personas infectadas de ambos sexos, así como nuevos fondos y recursos frescos para dicha iniciativa.

El único aspecto que vincula a las universidades es el artículo 6, donde se pretende que el Consejo Nacional de VIH este conformado por al menos un representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que participe de la integración de dicho Consejo. Hemos señalado que la participación de las Universidades Públicas, lo que abarca al CONARE, en una comisión o consejo nacional requiere previamente del consentimiento de dichas Universidades; y no que se imponga su participación mediante una ley, porque entonces ello sí violentaría la autonomía universitaria constitucional. Consideramos por tanto, que debe analizarse este aspecto, tomar la decisión respectiva y hacerse mención de él a la hora de brindar el respectivo informe.

La Oficina de la Contraloría Universitaria, en relación con el proyecto, emite el siguiente criterio en el oficio OCU-R-212-2008, del 10 de diciembre de 2008:

En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

En el proyecto de ley remitido para análisis, tiene en términos generales algunos artículos que, a criterio de esta Contraloría Universitaria, de entrar en vigencia, podrían tener incidencia para la institución y afectar, en alguna medida, la Autonomía Universitaria. Al respecto nos permitimos destacar los siguientes:

- *ARTÍCULO 2 denominado "La atención integral del VIH es de interés público": El párrafo segundo de este artículo propuesto establece obligaciones que podrían ser de aplicación para la UCR, en donde se obliga a la implementación de medidas tendientes a asegurar mecanismos expeditos y accesibles para quienes portan esta enfermedad. Al respecto, es necesario resaltar la dificultad de establecer mecanismos exclusivos para estas personas, y más bien debe resaltarse el que la institución cuenta con mecanismos que permiten la defensa de los derechos de TODAS las personas y no únicamente de quienes se acrediten como portadores o enfermos de VIH.*
- *ARTÍCULO 6.-"Integración del Conasida": Dentro de la conformación de este Consejo se encuentra un representante de CONARE, lo cual implica que, eventualmente, un funcionario de la UCR podría ser nombrado para formar parte de este.*
- *ARTÍCULO 46.-"Cumplir los objetivos de esta Ley": en este artículo, específicamente en el inciso m), se establece la obligación, para las universidades adscritas al CONARE, no sólo de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la ley, sino también el destinar al menos un 0,5% de su presupuesto anual para "acciones destinadas a la prevención del VIH, así como a la promoción, defensa y garantía de los derechos de todas las personas en relación con el VIH, respondiendo a las directrices emitidas por el*

Conasida, en el marco del Plan Estratégico Nacional". Si bien el siguiente párrafo de este artículo establece el respeto a la Autonomía que les corresponde a las instituciones autónomas, el sólo establecimiento de un porcentaje que estas instituciones deben destinar a un fin específico, constituye un quebranto a la Autonomía Universitaria.

▪ **ARTÍCULO 51.**-"Obligaciones de centros de educación superior, de trabajo y otros establecimientos": a través de este artículo se incorporan dos obligaciones específicas para las instituciones de Educación Superior, cuales son: 1) proveyendo información y ofreciendo el acceso a condones, y 2) incluir en el currículo (sic) de carreras formadoras de trabajadores de la salud, contenidos relacionados con la prevención, la atención y la consejería en materia de VIH. Al respecto, la Universidad deberá valorar lo requerido y eventualmente pronunciarse sobre la posibilidad de su cumplimiento o si se considera que el mismo se involucra en la Autonomía Universitaria.

▪ En diversos artículos de la ley se establecen obligaciones generales para las instituciones del Estado. Al respecto, y dependiendo de la interpretación que exista de la definición de institución autónoma, podría considerarse incluida la Universidad de Costa Rica. Entre esos artículos se pueden resaltar los siguientes: ARTÍCULO 48.-"Facilitar la participación de personas con VIH en los procesos de toma de decisiones", ARTÍCULO 49.-"Promover prácticas institucionales libres de estigma y discriminación", ARTÍCULO 50.-"Debido proceso para trámites de denuncia", ARTÍCULO 66.-"Incorporación de niñas, niños y adolescentes".

▪ En cuanto a las investigaciones universitarias, el ARTÍCULO 95.-"Reglas", establece la necesidad de que en los protocolos de investigación, los investigadores quedan sujetos a las disposiciones de la ley que se propone, la Ley general de Salud, la Declaración de Helsinki, dictada por la Asociación Médica Mundial, así como a cualquier otra normativa, nacional o internacional, dictada para tal efecto. Este planteamiento, al no hacer la salvedad en cuanto a la Autonomía o libertad de investigación académica, podría vulnerar las potestades universitarias al respecto.

Con respecto a estos artículos, es recomendable que se analicen por parte del Consejo Universitario y se determine la conveniencia de hacer acotaciones al respecto a la Asamblea Legislativa, con el propósito de salvaguardar la Autonomía Universitaria.

La referencia a estos artículos específicos, no implica que, por la importancia del tema tratado, no sea necesario que las instancias técnicas universitarias, conocedoras de la materia específica que se pretende regular, se pronuncien al respecto.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

3. Reflexiones de la Comisión Especial

En el mes de mayo de 1998 fue aprobada la *Ley General del VIH-Sida* de Costa Rica en un contexto internacional de gran conmoción, por el impacto que desde todo punto de vista se produce en el mundo. Para ese momento, en Centroamérica, ya se habían formado programas nacionales de control y se había avanzado en las normas y en la atención integral del VIH-Sida.

La ley es uno de los instrumentos fundamentales para la gestión de las políticas de salud por el marco de obligatoriedad y restricciones que define. Sin embargo, debido al avance tan vertiginoso desde el punto de vista conceptual, metodológico y de la propia problemática del VIH-Sida, se necesita una revisión y debate constante de este marco legal. En este sentido, el proyecto de reforma significa un paso de avance en la dirección de mejorar la respuesta social de Costa Rica ante la epidemia.

El desarrollo de CONASIDA es una estrategia fundamental para asegurar los derechos de las personas con VIH-Sida y orientar la respuesta social del país. Se reconoce la necesidad de fortalecer el liderazgo del CONASIDA para que se convierta en una organización que no solo integre y cohesione tanto las organizaciones del Estado como las no estatales, sino para que pueda actuar como un ente gestor, de monitoreo y evaluación de las políticas costarricenses en materia de VIH-Sida.

Por otra parte, la revisión y actualización de la ley permitirá enmarcar las acciones urgentes en materia de promoción de estilos de vida saludables, como factor protector del avance de la epidemia por infección a causa de este virus.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, por medio de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto denominado Reforma integral a la Ley General VIH. Expediente N.º 17.053. (Texto sustitutivo).
3. Mediante el oficio R-6517-2008, del 20 de octubre de 2008, la Rectoría elevó dicho proyecto al Consejo Universitario, para el análisis respectivo.
4. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-212-2008, del 10 de diciembre de 2008, señaló:

En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

En el proyecto de ley remitido para análisis, tiene en términos generales algunos artículos que, a criterio de esta Contraloría Universitaria, de entrar en vigencia, podrían tener incidencia para la institución y afectar, en alguna medida, la Autonomía Universitaria. Al respecto nos permitimos destacar los siguientes:

- **ARTÍCULO 2** denominado "La atención integral del VIH es de interés público": El párrafo segundo de este artículo propuesto establece obligaciones que podrían ser de aplicación para la UCR, en donde se obliga a la implementación de medidas tendientes a asegurar mecanismos expeditos y accesibles para quienes portan esta enfermedad. Al respecto, es necesario resaltar la dificultad de establecer mecanismos exclusivos para estas personas, y más bien debe resaltarse el que la institución cuenta con mecanismos que permiten la defensa de los derechos de TODAS las personas y no únicamente de quienes se acrediten como portadores o enfermos de VIH.

- **ARTÍCULO 6.**-"Integración del Conasida": Dentro de la conformación de este Consejo se encuentra un representante de CONARE, lo cual implica que, eventualmente, un funcionario de la UCR podría ser nombrado para formar parte de este.

- **ARTÍCULO 46.**-"Cumplir los objetivos de esta Ley": En este artículo, específicamente en el inciso m), se establece la obligación, para las universidades adscritas al CONARE, no sólo de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la ley, sino también el destinar al menos un 0,5% de su presupuesto anual para "acciones destinadas a la prevención del VIH, así como a la promoción, defensa y garantía de los derechos de todas las personas en relación con el VIH, respondiendo a las directrices emitidas por el Conasida, en el marco del Plan Estratégico Nacional". Si bien el siguiente párrafo de este artículo establece el respeto a la Autonomía que les corresponde a las instituciones autónomas, el solo establecimiento de un porcentaje que estas instituciones deben destinar a un fin específico, constituye un quebranto a la Autonomía Universitaria.

- **ARTÍCULO 51.**-"Obligaciones de centros de educación superior, de trabajo y otros establecimientos": a través de este artículo se incorporan dos obligaciones específicas para las instituciones de Educación Superior, cuales son: 1) proveyendo información y ofreciendo el acceso a condones, y 2) incluir en el currícula (sic) de carreras formadoras de trabajadores de la salud, contenidos relacionados con la prevención, la atención y la consejería en materia de VIH. Al respecto, la Universidad deberá valorar lo requerido y eventualmente pronunciarse sobre la posibilidad de su cumplimiento o si se considera que el mismo se involucra en la Autonomía Universitaria.

- En diversos artículos de la ley se establecen obligaciones generales para las instituciones del Estado. Al respecto, y dependiendo de la interpretación que exista de la definición de institución autónoma, podría considerarse incluida la Universidad de Costa Rica. Entre esos artículos se pueden

resaltar los siguientes: ARTÍCULO 48.-“Facilitar la participación de personas con VIH en los procesos de toma de decisiones”, ARTÍCULO 49.-“Promover prácticas institucionales libres de estigma y discriminación”, ARTÍCULO 50.-“Debido proceso para trámites de denuncia”, ARTÍCULO 66.-“Incorporación de niñas, niños y adolescentes”.

▪ En cuanto a las investigaciones universitarias, el ARTÍCULO 95.-“Reglas”, establece la necesidad de que en los protocolos de investigación, los investigadores quedan sujetos a las disposiciones de la ley que se propone, la Ley general de Salud, la Declaración de Helsinki, dictada por la Asociación Médica Mundial, así como a cualquier otra normativa, nacional o internacional, dictada para tal efecto. Este planteamiento, al no hacer la salvedad en cuento a la Autonomía o libertad de investigación académica, podría vulnerar las potestades universitarias al respecto.

Con respecto a estos artículos, es recomendable que se analicen por parte del Consejo Universitario y se determine la conveniencia de hacer acotaciones al respecto a la Asamblea Legislativa, con el propósito de salvaguardar la Autonomía Universitaria.

La referencia a estos artículos específicos, no implica que, por la importancia del tema tratado, no sea necesario que las instancias técnicas universitarias, conocedoras de la materia específica que se pretende regular, se pronuncien al respecto.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

5. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-1468-2008, del 7 de noviembre de 2008, manifestó:

Visto y analizado el proyecto de Ley -salvo una excepción- no encontramos aspectos que vayan en contra de la autonomía universitaria; en términos generales el proyecto de Ley busca adecuar la norma a la realidad que se vive actualmente, debido al desarrollo de la epidemia del SIDA en Costa Rica, buscando dar más protección y garantías a las personas infectadas de ambos sexos, así como nuevos fondos y recursos frescos para dicha iniciativa.

El único aspecto que vincula a las universidades es el artículo 6, donde se pretende que el Consejo Nacional de VIH este conformado por al menos un representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que participe de la integración de dicho Consejo. Hemos señalado que la participación de las Universidades Públicas, lo que abarca al CONARE, en una comisión o consejo nacional requiere previamente del consentimiento de dichas Universidades; y no que se imponga su participación mediante una ley, porque entonces ello sí violentaría la autonomía universitaria constitucional. Consideramos por tanto, que debe analizarse este aspecto, tomar la decisión respectiva y hacerse mención de él a la hora de brindar el respectivo informe.

A las diez horas y veintiún minutos ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González

6. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial:

- M.Sc. Cristina Garita Garita, psicóloga, Oficina de Bienestar y Salud.
- M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Jefatura, CASE Ciencias Sociales.
- Licda. Marilyn Quesada Cambroner, coordinadora Comisión
- Dr. Frank Rodríguez Mora, profesor ad honórem, Facultad de Medicina
- Dra María del Pilar Salas Chaves, investigadora-docente, Facultad de Microbiología.
- Dra. Lizeth Taylor Castillo, investigadora-docente, Facultad de Microbiología.
- Dra. Eulile María Vargas Villalobos, Jefa, Unidad de Promoción y Servicios de Salud.
- Licda. María Eugenia Fonseca Calvo, periodista, Oficina de Divulgación e Información.
- Máster Horacio Chamizo García, representante de la UCR ante el CONASIDA.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE solicita que en el considerando anterior se incluya su nombre, dado que se omitió.

Continúa con la lectura.

7. La propuesta de reforma integral a la *Ley general del VIH-Sida* tiene como propósito actualizar dicha Ley, a fin de llenar vacíos que esta presenta y así lograr una mejor aplicación de sus disposiciones.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto denominado “*Reforma integral a la Ley general del VIH*”, tomando en cuenta las siguientes observaciones específicas y generales:

LA LICDA. MARILYN QUESADA manifiesta que las observaciones generales las hicieron a nivel de la Comisión Institucional para la prevención. En tres ocasiones, se reunieron los miembros de la Comisión y estudiaron bien a profundidad la necesidad de dejar algunos puntos lo más claramente posible, ya que, como vieron, es una renovación constante que necesitan este tipo de leyes.

Continúa con la lectura del dictamen.

Observaciones generales:

El fortalecimiento del CONASIDA probablemente resulta uno de los esfuerzos fundamentales del nuevo proyecto de ley. Se ha discutido reiteradamente (en el seno de CONASIDA) que aunque constituye una instancia abierta a la interacción entre actores, orientada a promover su participación en la gestión de la política –ejemplo frente al resto de las políticas sanitarias por su apuesta a una gobernanza democrática–, no cuenta con una unidad técnica y una dirección ejecutiva que asegure la puesta en práctica de los objetivos definidos. Este problema podría quedar superado en la presente propuesta de reforma.

Por otra parte, se recomienda introducir en todo el proyecto el nombre completo de la ley, a fin de que se lea de la siguiente manera: *Reforma Integral a la Ley General sobre el VIH-Sida*.

Observaciones específicas:

La Comisión Especial plantea una serie de consideraciones que cuestionan, tal y como están planteados, la viabilidad de algunos contenidos del proyecto de ley, y que a continuación se permite detallar:

En la página 2, se recomienda verificar la fuente y actualizar los datos del siguiente párrafo: “*La transmisión perinatal se detecta a partir de 1990 con una tendencia creciente hasta 1995 en que se inicia el tratamiento a las mujeres embarazadas positivas, el porcentaje de transmisión vertical (madre-hijo/a) actualmente es de 1.3%.*”

En la página 3, el párrafo que señala: *En relación con lo segundo, es necesario fortalecer la prevención de la infección por el VIH, reforzando los esfuerzos realizados, pero incrementando la promoción de estilos de vida saludable y la prevención temprana para reducir la carga en la atención del VIH. Esto, sin duda alguna, contribuirá a contener la expansión de la epidemia en el país.* Se recomienda agregar después de donde se indica “vida saludable” lo siguiente: “con énfasis en sexualidad integral.”

Se recomienda agregar en la Ley, el deber de cada organización pública y privada de brindar el servicio pre y posconsejería a toda persona que se realice la prueba. Asimismo, es conveniente retomar el deber de vigilancia y cumplimiento de la Ley por parte de toda organización, por cuanto este punto estaba contemplado en la ley anterior.

En **Sección II** de la Ley, referente a, **Obligaciones de las Instituciones del sector Salud**, se recomienda agregar un artículo que diga “*Las Instituciones del Sector Salud deberán asignar presupuesto para promover las investigaciones en el tema.*”

En la **Sección V**, referente a **Obligaciones de las instituciones del sector justicia**, se recomienda revisarlo y ampliarlo de acuerdo con los nuevos protocolos de **ONUSIDA** (de atención para las personas privadas de libertad).

LA LICDA. MARILYN QUESADA expresa que esto fue algo muy importante y está absolutamente omitido en la Ley; actualmente, existe toda una necesidad planteada desde los organismos internacionales de valorar muy bien lo que está pasando en las cárceles y la prevención del VIH-SIDA.

Continúa con la lectura.

Además, se propone la siguiente redacción en los artículos que a continuación se detallan:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 5.- Creación del Consejo Nacional de VIH Créase el Consejo Nacional de VIH, en lo sucesivo Conasida, adscrito al Ministerio de Salud, como máxima instancia interinstitucional y multisectorial, con personería jurídica instrumental, encargada de recomendar las políticas y los programas de acción relacionados con el VIH en el ámbito nacional.	ARTÍCULO 5.- Creación del Consejo Nacional de VIH Créase el Consejo Nacional de VIH, en lo sucesivo CONASIDA, adscrito al Ministerio de Salud, como máxima instancia interinstitucional y multisectorial, con personería jurídica instrumental, encargada de <u>elaborar y revisar políticas, programas de acción, normas y procedimientos</u> relacionados con el VIH en el ámbito nacional.
ARTÍCULO 6.- Integración del Conasida El Conasida estará integrado por: a) Ministro/a de Salud o en su representación el viceministro /a, quien la presidirá. En su ausencia, los miembros presentes en la sesión, nombrarán a un o una presidenta ad-hoc. b) Ministro/a de Educación Pública o en su representación el o la viceministra. c) Ministro/a de Justicia o en su representación el viceministro /a. d) Ministro/a de Trabajo y Seguridad Social o en su representación el presidente /a del Consejo de Salud Ocupacional. e) Presidente/a Ejecutivo/a de la Caja Costarricense de Seguro Social o en su representación el gerente/a médico /a. f) Un/a representante de las organizaciones de personas con VIH. g) Un/a representante de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en VIH. h) Un/a representante de la Unión de Cámaras de la Empresa Privada (Uccaep). i) Un/a representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare)	ARTÍCULO 6.- Integración del Conasida El Conasida estará integrado por: a) Ministro/a de Salud o en su representación el viceministro /a, quien la presidirá. En su ausencia, los miembros presentes en la sesión, nombrarán a un o una presidenta ad-hoc. b) Ministro/a de Educación Pública o en su representación el o la viceministra. c) Ministro/a de Justicia o en su representación el viceministro /a. d) Ministro/a de Trabajo y Seguridad Social o en su representación el presidente /a del Consejo de Salud Ocupacional. e) Presidente/a Ejecutivo/a de la Caja Costarricense de Seguro Social o en su representación el gerente/a médico /a. f) Un/a representante de las organizaciones de personas con VIH. g) Un/a representante de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en VIH. h) Un/a representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada, (Uccaep). i) Un/a representante <u>de las universidades designado</u> por el Consejo Nacional de Rectores (Conare)
ARTÍCULO 13.- Creación de la Dirección Ejecutiva Créase una Dirección Ejecutiva como órgano permanente cuya función esencial será ejecutar las	ARTÍCULO 13.- Creación de la Dirección Ejecutiva Créase una <u>Secretaría Técnica*</u> como órgano permanente cuya función esencial será

decisiones del Conasida. Esta Dirección Ejecutiva contará con un director ejecutivo /a y el personal técnico y administrativo que se requiera para el desempeño de sus funciones. Las instituciones integrantes del Consejo aportarán recursos para el buen funcionamiento de la Dirección.	ejecutar las decisiones del Conasida. Esta Secretaría Técnica contará con un director ejecutivo /a y el personal técnico y administrativo que se requiera para el desempeño de sus funciones. Las instituciones integrantes del Consejo aportarán recursos para el buen funcionamiento de la Dirección. *(Se recomienda sustituir la figura de Dirección Ejecutiva por Secretaría Técnica, por cuanto una dirección ejecutiva constituiría una estructura paralela dentro de la organización interna del Ministerio de Salud.)
ARTÍCULO 25.- Derecho a la prueba y al consentimiento informado de las mujeres embarazadas y su pareja. Todas las mujeres embarazadas tienen derecho a solicitar la prueba de VIH y al consentimiento informado para su realización, habiendo recibido de previo una consejería integral. Igualmente se le deberá ofrecer la prueba a su pareja, bajo las mismas condiciones de consejería y consentimiento informado.	ARTÍCULO 25.-Derecho a la prueba y al consentimiento informado de las mujeres embarazadas y su pareja. Todas las mujeres embarazadas tienen derecho a solicitar la prueba de VIH y al consentimiento informado para su realización, habiendo recibido de previo una consejería integral. Igualmente se le deberá ofrecer la prueba a su pareja, bajo las mismas condiciones de consejería y consentimiento informado.
ARTÍCULO 64.- Realización de pruebas consentidas Ninguna institución de salud o laboratorio público o privado podrá realizar una prueba de VIH sin contar con el respectivo consentimiento informado, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando exista, según el criterio médico que constará en el expediente clínico, necesidad de efectuar la prueba exclusivamente para atender la salud de la persona, a fin de contar con un mejor fundamento de tratamiento. b) Cuando se requiera para fines procesales penales y de divorcio, previa orden de la autoridad judicial competente. c) Cuando se trate de donación de productos humanos, incluida sangre, hemoderivados, leche materna, semen, órganos y tejidos. d) En caso de accidente laboral que genere riesgo de infección por VIH a terceras personas, a criterio médico. En todos los casos, los resultados de la prueba se utilizarán en forma confidencial.	ARTÍCULO 64.- Realización de pruebas consentidas Ninguna institución de salud o laboratorio público o privado podrá realizar una prueba de VIH sin contar con el respectivo consentimiento informado, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando exista, según el criterio médico que constará en el expediente clínico, necesidad de efectuar la prueba exclusivamente para atender la salud de la persona, a fin de contar con un mejor fundamento de tratamiento. b) Cuando se requiera para fines procesales penales y de divorcio, previa orden de la autoridad judicial competente. c) Cuando se trate de donación de productos humanos, incluida sangre, hemoderivados, leche materna, semen, órganos y tejidos. d) En caso de accidente laboral que genere riesgo de infección por VIH a terceras personas, a criterio médico. <u>e) En mujeres embarazadas, con el fin de proteger la salud del producto.</u> En todos los casos, los resultados de la prueba se utilizarán en forma confidencial.

Capítulo VII Obligaciones de los funcionarios /as de salud	Capítulo VII Obligaciones de los funcionarios /as de salud y personal administrativo relacionado
ARTÍCULO 77.- Obligación de respetar el consentimiento informado Todo médico tratante público o privado deberá proveer de información y consejería a las personas que se sometan voluntariamente a una prueba de VIH y respetar el derecho al consentimiento informado. Asimismo, todo laboratorio público y privado debe respetar el derecho al consentimiento informado.	ARTÍCULO 77.- Obligación de respetar el consentimiento informado Todo <u>profesional en salud público o privado</u> deberá proveer de información y consejería a las personas que se sometan voluntariamente a una prueba de VIH y respetar el derecho al consentimiento informado. Asimismo, todo laboratorio público y privado debe respetar el derecho al consentimiento informado.
ARTÍCULO 79.- Deber de confidencialidad El personal de salud que conozca la condición de una persona con VIH, guardará la confidencialidad referente a los resultados de los diagnósticos, las consultas y la evolución de la enfermedad. Quedan a salvo de esta disposición, la comunicación a los contactos sexuales según lo establece esta Ley y los casos de secreto compartido, cuando el funcionario o profesional revele la información para efectos de garantizar la adecuada atención o bienestar de la persona, si esta comunicación no produce ningún efecto discriminatorio.	ARTÍCULO 79.- Deber de confidencialidad El personal <u>responsable de la prestación de servicios de salud tanto públicos como privados</u> que conozca la condición de una persona con VIH, guardará la confidencialidad referente a los resultados de los diagnósticos, las consultas y la evolución de la enfermedad. <u>También toda persona que labora en los ámbitos laborales, educativos, judiciales tanto públicos como privados que tenga conocimiento de la condición de una persona con VIH deberá guardar la confidencialidad.</u> Quedan a salvo de esta disposición, la comunicación a los contactos sexuales según lo establece esta Ley y los casos de secreto compartido, cuando el funcionario o profesional revele la información para efectos de garantizar la adecuada atención o bienestar de la persona, si esta comunicación no produce ningún efecto discriminatorio.
ARTÍCULO 88.- Información epidemiológica La Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud estará en la obligación de mantener dentro del sistema de información tanto la información estadística como la epidemiológica en forma actualizada desagregada y sistemática, garantizando la confidencialidad, para lo cual coordinará con todos los establecimientos públicos y privados. Así mismo suministrarla de forma oportuna y completa a las instituciones y organizaciones que así lo soliciten.	ARTÍCULO 88.- Información epidemiológica <u>sobre factores de riesgo y determinantes sociales.</u> La Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud estará en la obligación de mantener dentro del sistema de información tanto la información estadística como la epidemiológica en forma actualizada desagregada y sistemática, garantizando la confidencialidad, para lo cual coordinará con todos los establecimientos públicos y privados. Así mismo suministrarla de forma oportuna y completa a las instituciones y organizaciones que así lo soliciten.
ARTÍCULO 95.- Reglas De conformidad con las reglas vigentes en la materia, las investigaciones relativas al VIH deberán respetar las consideraciones especiales de las personas, por esta razón el protocolo de investigación y los investigadores quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley, la Ley general de Salud, la Declaración de Helsinki, dictada por la Asociación Médica Mundial, así como a cualquier otra normativa, nacional o internacional, dictada para tal efecto.	ARTÍCULO 95.- Reglas De conformidad con las reglas vigentes en la materia, las investigaciones relativas al VIH deberán respetar las consideraciones especiales de las personas, por esta razón el protocolo de investigación y los investigadores quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley, la Ley general de Salud, la Declaración de Helsinki, dictada por la Asociación Médica Mundial, así como a cualquier otra normativa, nacional o internacional, dictada para tal efecto.

Ninguna persona infectada por el VIH podrá ser objeto de experimentos, sin haber sido advertida de la condición experimental y de los riesgos de la misma, y sin que medie su consentimiento previo o el de quien legalmente este autorizado para darlo. Las investigaciones científicas en seres humanos relacionadas con el VIH no serán permitidas cuando peligre la vida de las personas. De las investigaciones realizadas en el país en materia de VIH, a deberá ser presentados ante Conasida para su conocimiento y toma de decisiones. (sic)	Ninguna persona infectada por el VIH podrá ser objeto de experimentos, sin haber sido advertida de la condición experimental y de los riesgos de la misma, y sin que medie su consentimiento previo o el de quien legalmente este autorizado para darlo. Las investigaciones científicas en seres humanos relacionadas con el VIH no serán permitidas cuando peligre la vida de las personas. Toda investigación realizada en el país en materia de VIH, deberá ser presentada ante CONASIDA para su conocimiento y registro de manera que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones
ARTÍCULO 102.- Pago por donación Será sancionado con pena de seis meses a tres años de prisión a la persona trabajadora de la salud, del Sector Público o Privado, que pague u ofrezca algún beneficio o compensación a una persona para que suministre su sangre, leche materna, semen, tejidos u otros productos humanos. La misma pena se aplicará a la persona que facilite esta actividad.	ARTÍCULO 102.- Pago por donación Será sancionado con pena de seis meses a tres años de prisión <u>cualquier persona</u> del Sector Público o Privado, que pague u ofrezca algún beneficio o compensación a una persona para que suministre su sangre, leche materna, semen, tejidos u otros productos humanos. La misma pena se aplicará a la persona que facilite esta actividad.
ARTÍCULO 105.- Violación de la confidencialidad Será sancionado con pena de treinta a sesenta días multa quien viole el derecho a la confidencialidad de una persona con VIH. La persona trabajadora de la salud, del Sector Público o Privado, o profesional que en el ejercicio de sus funciones conozca que una persona está infectada por el VIH y sin su consentimiento, facilite información, pública o privadamente de la infección o la comunique a otra persona, será sancionada con pena de cuarenta a ochenta días multa. Quedan a salvo de esta disposición, la comunicación a los contactos sexuales según lo establece esta Ley y los casos de secreto compartido, cuando el funcionario o profesional revele la información para efectos de garantizar la adecuada atención o bienestar de la persona, si esta comunicación no produce ningún efecto discriminatorio.	ARTÍCULO 105.- Violación de la confidencialidad Será sancionado con pena de treinta a sesenta días multa quien viole el derecho a la confidencialidad de una persona con VIH. La persona trabajadora de la salud <u>tanto</u> del Sector Público como Privado, <u>y toda persona que labora en los ámbitos laborales, educativos, judiciales tanto públicos como privados</u> que en el ejercicio de sus funciones conozca que una persona está infectada por el VIH y sin su consentimiento, facilite información, pública o privada de la infección o la comunique a otra persona, será sancionada con pena de cuarenta a ochenta días multa. Quedan a salvo de esta disposición, la comunicación a los contactos sexuales según lo establece esta Ley y los casos de secreto compartido, cuando el funcionario o profesional revele la información para efectos de garantizar la adecuada atención o bienestar de la persona, si esta comunicación no produce ningún efecto discriminatorio.
ARTÍCULO 106.- Negativa a brindar atención Será sancionado con pena de cuarenta a ochenta días multa, cualquier persona relacionada con el tema en el sector público privado, del Sector Público o Privado, profesional o encargado de una institución de salud que se niegue, omita o retarde la atención a una persona infectada por VIH, según los	ARTÍCULO 106.- Negativa a brindar atención Será sancionado con pena de cuarenta a ochenta días multa, cualquier persona relacionada con el tema, en el sector público privado, del Sector Público o Privado, profesional o encargado de una institución de salud que se niegue, omita o retarde la atención a una persona infectada por VIH, según los

protocolos de atención institucional existentes, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrir. Si de esta negativa resultare un daño o perjuicio para la persona ofendida, la pena será de cincuenta a cien días multa.	protocolos de atención institucional existentes, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrir. Si de esta negativa resultare un daño o perjuicio para la persona ofendida, la pena será de cincuenta a cien días multa.
--	--

LA LICDA. MARILYN QUESADA explica que la Comisión concluyó que en el artículo 25 debía eliminarse la frase “y su pareja”, puesto que no, precisamente, todas las mujeres tienen pareja; muchas mujeres pueden tener su hija o hijo y ser madres solteras, por lo que no necesariamente tienen que ir acompañadas de su pareja; se supone que hay una pareja, pero no siempre están juntos.

Por otra parte, el Capítulo VII fue uno de los considerandos importantes, porque con el personal de salud no solamente están los profesionales que dan la atención, sino, también, el personal administrativo que apoya las labores y quienes deben mantener una estricta confidencialidad sobre lo que se está dando.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS da las gracias a todas las personas de la comunidad universitaria que participaron en este análisis.

Comenta que fue miembro del CONASIDA y durante su estadía planteó una serie de preocupaciones sobre el enfoque que se da al tema de VIH-SIDA en el país. Hay una especie de autofocalización que si bien es cierto promueve los derechos de las personas viviendo con el VIH, también es cierto que muchas veces se convierte en un mecanismo que, en alguna medida, sirve para estigmatizar o autoestigmatizarse; hay que tener cuidado con eso, pues a principios del siglo pasado, la mayoría de ministerios de salud de América Latina crearon, con un enfoque muy guerrista por el nombre, los departamentos de lucha o de erradicación de la malaria, de la fiebre amarilla y de la tuberculosis, con fondos que, muchas veces, venían de la Fundación Cane o del Servicio de Cooperación Externa de Estados Unidos.

Agrega que él llegó al Ministerio en la década de los 80, cuando todavía existía el Departamento de Lucha Antituberculosa, y el Departamento de Erradicación de la Malaria y de la Fiebre Amarilla, aunque el de la fiebre amarilla estaba inactivo en ese momento, pero se sabe que para ir a Colombia hay que vacunarse.

Aclara que la estigmatización de las personas; por ejemplo, de la lucha antituberculosa, fue muy interesante, porque el perfil epidemiológico se fue modificando, se demostró que ser una persona viviendo con tuberculosis no significaba que era una enfermedad que la persona requiriera ser aislada; por eso se cerró el Hospital “Dr. Raúl Blanco Cervantes”, como un hospital reclusorio, y el asilo de Tierra Blanca de Cartago, por ser un hospital de reclusión y se convirtieron en instancias, lamentablemente, casi abandonadas.

Señala que en la Universidad se hizo algo parecido, se creó un programa institucional de VIH-SIDA, que está bien; lo que no está bien es que se piense que ese programa o cualquier otro programa; por ejemplo, el del dengue, va a tener acciones en esa línea toda la vida, pues el perfil epidemiológico se va ir modificando. Además, lo que no está bien es crear programas específicos para enfermedades específicas, porque habría que crear programas para, prácticamente, todo (para diabetes, hipertensión, etcétera). Ese argumento es de manejo muy

cuidadoso y puede tener implicaciones, tal y como señala más precisamente la Contraloría Universitaria, que la Oficina Jurídica, en las observaciones, porque decirle a la Universidad que se incluyan contenidos sobre VIH-SIDA es, prácticamente, decirle que su autonomía universitaria de libertad de cátedra no es negociable, que tiene que decir lo que se debe hacer y lo que está planteado en los artículos de la Ley, lo cual es muy peligroso, porque puede ser una grieta para que después les digan que enseñen una lucha con tal cosa.

Indica que tiene observaciones en relación con algunos artículos específicos que, particularmente, no apoyaría si se dieron en esos términos.

Por otra parte, el párrafo que le agregó la Comisión al artículo 79, dice: *También toda persona que labora en los ámbitos laborales, educativos, judiciales tanto públicos como privados que tenga conocimiento de la condición de una persona con VIH deberá guardar la confidencialidad*, el cual tiene incidencias en las propias normativas laborales internas; por ejemplo, la Convención Colectiva y los reglamentos de trabajo, para lo que hay reglamentación laboral específica.

Además, el artículo 95 dice: *Toda investigación realizada en el país en materia de VIH, deberá ser presentada ante CONASIDA para su conocimiento y registro de manera que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones*, que fue con lo que se terminó de asustar, pues eso quiere decir que no se va a rendir información a la Vicerrectoría de Investigación y a las instancias que para tal efecto están, sino que tienen que pasar obligatoriamente, tal y como lo dice el artículo 95 de la Ley, por CONASIDA, lo cual, a su juicio, es una clara violación de la autonomía universitaria, por lo que no lo aceptaría.

Recuerda que existió un proyecto de migración y sida, gracias al cual se visibilizó que en el tema de las poblaciones móviles inmigrantes había situaciones de vulnerabilidad y riesgo a las que había que ponerles atención en la política sanitaria y destinar recursos para atender esas situaciones, pero fue porque ellos lo hicieron como investigadores responsables, no porque había una ley que se los ordenara; además, hay una ética de la investigación que cree que todos los investigadores de la Universidad de Costa Rica conocen.

Finalmente, indica que siempre existió una lucha para que esto nunca apareciera de esa manera; en el artículo 64, inciso e), se da el síndrome de lo que algunos llamaban “la mujer armario”, pues dice: *En mujeres embarazadas, con el fin de proteger la salud del producto*; debería decir: “En mujeres embarazadas, con el fin de proteger la salud de la mujer y de su hijo o hija”, pues no es un producto; se utilizará algunas veces en las salas de parto de los hospitales muy despersonalizadas, pero considera que es deber de la Universidad de Costa Rica llamar la atención sobre ese tipo de léxico que es estigmatizante; así como hoy no se habla de los sidosos ni de los tuberculosos, sino de las personas viviendo con VIH, le parece que la Universidad también debe guardar el lenguaje correcto para defender los derechos de la mujer y de su hijo o hija.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da las gracias por el informe y agradece la intervención del Dr. Villalobos, ya que, justamente, iba a tocar uno de los temas que tiene ver con el artículo 95, de las reglas.

Al respecto, comparte el criterio sobre la afectación de la autonomía y la investigación propia de la Universidad; sin embargo, tiene dos inquietudes: una tiene que ver con los resultados de las investigaciones y todo el problema que se confronta a propósito de la propiedad intelectual y de la investigación, pues le parece que no está claro, excepto la referencia obligada al CONASIDA, pero ese ámbito queda en laguna jurídica en relación con la legislación que se ha venido aplicando y promulgando en el país, especialmente a partir de la

aprobación del Tratado de Libre Comercio, lo cual es un aspecto adicional al señalado por el Dr. Villalobos.

Además, estima que hay una referencia a la legislación nacional e internacional a la que estarían sometidos en este ámbito; no obstante, no sabe en qué ámbito se contemplan a los comités de bioética, los cuales también tienen una participación e, incluso, opinión determinante y relevante en este tipo de investigaciones, además de un rol de control y fiscalización que no están contemplados aquí. En la Universidad hay comités de bioética, especialmente cuando se trata de investigación con seres humanos, que es un aspecto muy polémico.

Destaca, en relación con el artículo 105, sobre la confidencialidad, que, prácticamente, se tipifica en términos jurídicos una contravención; es decir, desde el punto de vista penal, hay una tipificación de una contravención e incluso se penaliza. En este caso, dado que no hay cárceles, se tipifica como contravención, porque no es delito, lo cual, muy a la ligera, habría que concordarlo muy bien con el resto del ordenamiento jurídico, pues incluso la lesión a la violación de la confidencialidad podría llevar a una lesión más grave, que tiene que ver con daños, con perjuicios y con el honor; es decir, hay un ámbito jurídico de afectación que podría ser mucho más amplio.

Agrega que la observación que hacen a los legisladores es que hay una tipificación y que no ve su concordancia con el resto del ordenamiento jurídico; no solamente con el ordenamiento penal, sino con el ordenamiento procesal, que debería estar contemplado.

Estima que es inquietud común que habría que erradicar esta noción del producto referido a las personas, lo cual es casi obligado para ellos, en virtud de la constitución humanística, de las políticas y de los valores; no se puede asociar al ser humano con parámetros mercantiles frívolos de productos. Sobre eso, también acoge y aplaude la observación que ya se hizo.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES da las gracias a la Comisión por el informe de la Ley.

Considera que lo planteado sobre las sanciones o no sanciones, ya está contemplada en la Ley; es decir, no se puede hacer una modificación de algo que ya está aprobado.

En cuanto al artículo 105, donde dice: *La persona trabajadora de la salud tanto del Sector Público como Privado, y toda persona que labora en los ámbitos laborales, educativos, judiciales tanto públicos como privados (...)*, le parece que es muy redundante. Luego dice: *(...) que en el ejercicio de sus funciones conozca que una persona está infectada por el VIH y sin su consentimiento, facilite información, pública o privada de la infección o la comuniqué a otra persona, será sancionada con pena de cuarenta a ochenta días multa (...)*, sobre lo cual aclara que tratando de guardar la confidencialidad, pues le entendió al Dr. Villalobos que debía comunicarlo, pero no se trata de eso, sino de que la persona que está trabajando no tiene por qué comunicarlo, lo cual es confidencialidad.

Expresa que definitivamente está de acuerdo con el nuevo párrafo del artículo 95, pues atenta contra la autonomía universitaria.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que no se va a referir a la propuesta en sí, ya que considera que los tres compañeros que han antecedido a la palabra, han puesto y propuesto cambios con los que está de acuerdo.

Comenta que el viernes anterior tuvo la oportunidad de leer un documento que le impactó mucho del Dr. Pedro Cahn, el cual se titula: SIDA: “Una epidemia cada vez más femenina, cada vez más joven, cada vez más pobre”; eso es lo que está sucediendo con el sida, donde el acceso a las medicinas es cada vez mucho más difícil para los enfermos y de las enfermas, máxime en los países pobres y en desarrollo, donde el aumento del sida es de asustar a toda la comunidad de la salud pública que está con ese caso y al mundo como un todo; es impactante ver países en África donde más de un 30% de su población está infectada de sida.

Indica que en esa lectura hay una primera frase de don Arthur Schopenhauer, que dice: “Hay determinados espíritus que son en silencio, una acusación para los demás”.

Aclara que menciona sobre el artículo, porque lo propone y lo siente como el homenaje que tiene que darles a todas a aquellas personas que sienten del problema del sida su pasión personal, su proyecto de vida.

En el texto dice que hay dos enfoques:

(...) Una percepción pública, colectiva y social de permanente cuestionamiento y degradación que nos lastima y una experiencia íntima e individual con el paciente que, afortunadamente, todavía nos reconforta y nos estimula como personas. Tal vez, como pocas, la Medicina, sea una disciplina donde las recompensas simbólicas y emocionantes tienen tanto o más peso que las económicas. Mientras las últimas han quedado en la memoria de días pasados, las segundas son las que aún nos sostienen y nos empujan. (...).

(...), un hombre adopta la actitud de quien comprende los límites de su propio conocimiento y la esterilidad del confinamiento del concepto de enfermedad a los estrechos límites de la biología, algo –que suponíamos muerto- renace en el interior de todos los que alguna vez creímos que ser médico valía la pena. (...).

Por lo anterior, con el apoyo de la propuesta que se está haciendo, rinde homenaje a la M.Sc. Ernestina Aguirre y a la Licda. Marilyn Quesada, a la Comisión y a todas las personas del mundo que están día a día cerca de la cama del paciente con sida.

LA M.L. IVONNE ROBLES cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Agradece a la Comisión la elaboración de este dictamen, en el que se profundiza sobre un tema tan importante y sensible.

Le preocupa lo señalado en el artículo 95, aunque comparte otras preocupaciones que se han indicado. Específicamente, le inquieta el párrafo final por dos razones: una, es que efectivamente, tal y como está redactado, se interpreta y los obligaría como Universidad a brindar la información, independientemente de que esto se haga antes o después de habérsela entregado a la Vicerrectoría de Investigación.

Enfatiza que le preocupa el hecho de que ese artículo los obliga; sin embargo, es consciente de que éticamente la Universidad debe facilitar toda información y conocimiento que se genere sobre el sida a las instancias de salud encargadas de la toma de decisiones sobre la política pública, que tiene que ver con la población afectada, pero ahí se entra al tema de la propiedad intelectual. Cree que ese es un debate interno.

Se puede objetar hacia fuera que no les pueden obligar, pero, hacia adentro, considera que tienen que establecer que cualquier conocimiento que se genere dentro de la Institución que beneficie a la población afectada sería de acceso público.

Indica que si la Universidad genera conocimiento, este podría ser utilizado de forma exclusiva por una farmacéutica o laboratorios que podrían privatizar el conocimiento, que es necesario para atender un problema de salud pública.

Señala que este tema lo retrotrae inevitablemente a la discusión que se dio alrededor de la vacuna contra la malaria del Dr. Patarroyo, en Colombia, por lo que si el conocimiento que se genera para enfermedades que afectan a gran cantidad de personas o, bien, a la población humana, esta debe ser privada o pública.

En este caso, como Universidad pública, cree que deben plantear que hay ciertos temas donde la información y el conocimiento generado tiene que ser público.

Opina que se puede mejorar la redacción, con el fin de que no se preste a malinterpretaciones por parte de la sociedad en general. Además, deben resolver el tema que mencionó a nivel interno.

Trajo a colación lo anterior, ya que le preocupa que si rechazan esta propuesta, al hacerlo puedan exonerar o abrir portillos para que internamente no se regule esta situación.

*****A las once horas, sale de la sala de sesiones el Sr. Carlos Alberto Cortés*****

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ con respecto al artículo 95, indica que la Universidad tiene su normativa. La Comisión de Bioética que es bastante rigurosa y tiene experiencia en ese tipo de cosas; ha servido de punto de referencia a otras comisiones de bioéticas a escala nacional, por lo que someter la investigación a las disposiciones de la *Ley General de Salud* o a cualquier otra normativa nacional o internacional, le preocupa. Coincide en que tal y como ha sido indicado al documento, es necesario hacerle algunas modificaciones.

En cuanto a lo mencionado por el Dr. Alberto Cortés, de que el conocimiento generado en la Universidad es de interés público, señala que, desde luego, la Universidad es una institución de bien público; sin embargo, se debe tener cuidado en el sentido de los límites que se dan entre un conocimiento, porque si la Universidad lo hace público, cualquiera lo aprovecha, pero, también, lo haría una transnacional que lo patenta y lo comercializa.

Añade que el cuidado que tienen que tener es, precisamente, proteger ese conocimiento, pero hacerlo en beneficio del interés social como se hizo con la papaya de Pococí (papaya perfecta), donde la Universidad, en aras del bien común, de la protección de los productores de papaya nacional, lo protege.

Reitera que es necesario tomar algunas medidas de protección, en aras de eso, porque si se deja a la libre, lo que se está trabajando con arroz, las grandes empresas arroceras harían su fiesta. De ahí, la necesidad de tener cuidado y equilibrio en cuanto a no dejar el conocimiento tan libre, porque si bien es cierto como Institución están obligados a hacerlo así, también es necesario protegerlo por el beneficio de la mayoría.

Insiste en que la preocupación es válida, pero, también, se tiene que tener este otro cuidado.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que el artículo 6, inciso i), que dice: *Un representante de las universidades públicas designado por el Consejo Nacional de Rectores*, se debe corregir, dado que si se debe tal y como está, se estaría dando una aprobación tácita de que se haga de esa forma, pero es la UCR, por lo que eso es algo que deben valorar.

Comenta que en la comisión no hay un representante de las municipalidades del país, pese a que fue planteada ante CONASIDA esa necesidad, ya que es importante tomar el espacio municipal en cuenta, pues es a ellos a quienes les compete otorgar los permisos de funcionamiento que se requieren; además, allí está la policía municipal, se regulan aspectos de hotelería y turismo, etc.

Expresa que el artículo 50, del Código Municipal plantea que las municipalidades asignan una parte de la proporción de su presupuesto al campo de la salud, y en el dictamen eso no se contempla.

Sugiere que se incorpore a la comisión un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dado que ya es hora de que las municipalidades empiecen a asumir algunas funciones que les corresponden.

****A las once horas y diez minutos, ingresa en la sala el Sr. Carlos Alberto Campos****

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece las observaciones y recomendaciones planteadas por los miembros del Consejo.

Indica que en la propuesta ella lo había cambiado; no obstante, volvieron a colocar lo del artículo donde se menciona lo del producto. Dicho artículo había sido incorporado en la propuesta de mujeres embarazadas, con el fin de proteger la salud de la madre y su hijo o hija.

Exterioriza que la labor que hace la UCR con respecto a esta problemática no se visibiliza. Por esa razón, es que se redactó de esa manera, porque el espíritu del artículo 95, que dice: *Toda investigación realizada en el país en materia de VIH deberá ser presentada ante CONASIDA para su conocimiento y registro, de manera que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones*.

Aclara que la Comisión lo analizó en el buen sentido; por ejemplo, la UCR ha sido pionera en cuanto a las consejerías y a las personas a quienes el examen da positivo, se les da seguimiento; de hecho, las personas se someten a exámenes voluntariamente y a quienes salen positivos, se les da seguimiento. Dichas acciones el país no las conoce, ese fue el espíritu que se le quiso dar y no la forma en como ha sido interpretado, por lo que no se opone a que se afine la redacción o, bien, si lo prefieren que se elimine el artículo.

Puntualiza que el señor Horacio Chamizo, representante de la Universidad ante CONASIDA, expresó que todas las investigaciones y lo que hace la UCR con respecto al VIH no se conoce en CONASIDA y que esto contribuiría a la toma de decisiones. Reitera que ese es el espíritu de la propuesta. Nunca se pensó en algo que violente la autonomía universitaria. Ese es un aspecto que el Consejo debe analizar si se deja o si se elimina o si se deja a lo interno.

LA LICDA. MARILYN QUESADA agradece a todos y todas las observaciones exteriorizadas sobre la propuesta.

Espera que sea posible borrar de la memoria, fácilmente, el estigma de las palabras. Recuerda que se creó el Programa de la Lucha antivenérea, aun en la actualidad este sigue siendo, dentro del colectivo social, estigmatizado con respecto a muchas de las cosas que pasan en la sociedad; de hecho, hay un estigma significativo en lo que se refiere a la sexualidad.

Asimismo, se puede decir que el tema del VIH-Sida es un asunto de carácter humano, por lo que espera que la creación de un programa institucional para la prevención del VIH-Sida no tenga el estigma que tuvo el Programa de la Lucha antivenérea, ya que este es un programa que pretende la prevención y la promoción de una sexualidad sana e integral. Se está trabajando, por medio del tema del VIH-Sida, en una población total y absolutamente sexualmente activa; es decir, no hay manera de que haya abstinencia. Eso es lo que refleja el último estudio de investigación realizado en consejería; al no haber abstinencia no quieren y no deberían; es una población vulnerable dentro de sus prácticas sexuales.

Señala que el programa institucional para la prevención del VIH-Sida trabajará no para estigmatizar el tema, sino para promover estilos de vida saludables, en el sentido de la sexualidad.

Menciona que es de gran valor que la Universidad haya creído en un programa institucional de esta naturaleza. Se trabaja para los estudiantes, con el fin de que vivan mejor y tengan calidad de vida. Eso, lo demuestra el estudio y el trabajo en consejería, así como las pruebas de VIH-Sida.

Describe que este es un estudio y trabajo pionero a nivel incluso de Universidad, a escala latinoamericana y casi que en el mundo. Es un trabajo absolutamente para lucirlo, para que sea una ventana para la Universidad; en este momento, no está siendo prácticamente comunicado a nadie.

Expresa que el CONASIDA pretende ser una secretaria técnica, por lo que se ha proyectado que será una secretaría con un grado y relevancia importante en el ámbito nacional, por lo que van a poder conjuntar esfuerzos no solo para la creación de políticas, sino, también, para contar con el apoyo económico, con el fin de desarrollar las investigaciones, lo cual actualmente no se está dando.

Indica que la UCR no va a destinar grandes sumas de dinero para la investigación en VIH-Sida, por lo que deben salir a buscar el dinero; de ahí que se pensó en trabajar conjuntamente con el CONASIDA y comunicarles acerca de los resultados que se generen en las investigaciones que realice la UCR para que se les apoye presupuestariamente.

Añade que todos y todas conocen que del dinero que ha ingresado al país para la investigación en VIH-Sida, no se les ha dado una ejecución correcta, ni siquiera fue utilizado el dinero, por lo que Costa Rica no es un país en el cual estén interesados los organismos internacionales para brindarles presupuesto a los proyectos de investigación.

Menciona que no cuentan con los recursos legales para saber que riñe y que no con la autonomía universitaria, pues solo se centraron en la posibilidad de poder desarrollar el programa.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ opina que es positiva la preocupación de tener un registro y conocimiento de lo que se hace en la Universidad.

Le parece que el punto de contradicción está, más bien, en que los investigadores e investigadoras de la UCR queden sujetos a la *Ley general de salud* o a cualquier normativa nacional o internacional, pues no se conoce qué puede suceder en el futuro.

Exterioriza que están cansados de las leyes que, externamente, tratan de atar a la Universidad, por lo que, en ese sentido, recomienda que se coloque un transitorio que indique que en las universidades públicas, donde tienen reglamentos y comisiones de bioética, aplicarán esa normativa.

Enfatiza que es ahí donde radica la preocupación, pues, por lo demás, la propuesta es positiva tal y como ha sido planteada.

LA ML IVONNE ROBLES agradece a la M.Sc. Ernestina Aguirre y a la Licda. Marilyn Quesada por la exposición, así como las aclaraciones dadas sobre el tema. Agrega que el Consejo procederá en sesión de trabajo a analizar el asunto.

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, suspende el análisis del caso referente al proyecto *Reforma integral a la Ley General VIH* (texto sustitutivo).

****A las once horas y quince minutos se retiran de la sala la M.Sc. Ernestina Aguirre y la Licda. Marilyn Quesada****

ARTÍCULO 9

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación de la agenda y una modificación para conocer un informe de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, en relación con el FEES.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación y modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para conocer un informe de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, en relación con el FEES.

ARTÍCULO 10

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García se refiere a la reunión que hubo en CONARE en relación con el FEES.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que es su deseo mantener contacto y comunicación constante con el Consejo, aunque no siempre pueda informar sobre grandes avances; no obstante, es importante mantener este diálogo.

Manifiesta que asistió a la reunión de CONARE; también, se reunieron con la Comisión de Enlace.

Indica que en la reunión de CONARE se discutieron algunas estrategias para enfrentar la situación planteada con el Ministerio de Hacienda en lo que se refiere al reajuste presupuestario.

Agrega que se conocieron diferentes análisis y se generaron propuestas muy diversas; sin embargo, primó como estrategia participar en la Comisión de Enlace bajo el principio de que en una coyuntura como la que vive el país, amerita una mayor inversión en educación superior, por lo que los siete mil doscientos millones de colones deberían ser condonados a la educación superior, por lo menos en el 2009, y con el compromiso de hacer inversión en infraestructura, generar empleo, becas para estudiantes de zonas rurales, etc.

Describe que en esta oportunidad la discusión fue más tranquila, esa fue la estrategia que se acordó, aunque aún hay una discusión en el sentido de que si tienen que recibir, van a cobrar, y si tienen que pagar, no.

Menciona que en el CONARE se llegó al acuerdo de buscar una dirección de ese reajuste para invertir y generar becas, de manera que haya un apoyo extraordinario de parte del Gobierno a la educación superior. Relata que llegaron tarde a la reunión debido a que había un bloqueo, por lo que a su llegada ya no se encontraba el Ministro de Hacienda –debido a que solo iba a permanecer 30 minutos en la reunión–; en su lugar, estaba el Viceministro.

Enfatiza que se insistió en el planteamiento surgido en el CONARE; no obstante, tanto el presidente de la Comisión de Enlace como el Ministro de Educación solo se limitaron a hacer preguntas en torno a eso y si era posible la flexibilidad.

Comenta que siempre se ha tenido ese cuestionamiento, así como por qué si sube si van y cuando baja, no. En ese sentido, el argumento es que se tiene que cumplir el convenio del FEES. Lo que se busca es que se juegue en los términos en que siempre se ha jugado y si hay que pagar, hacerlo desde el 2010, así como las deducciones prorrateadas; lo que no es válido es que la propuesta vaya orientada a una coyuntura especial de crisis, a un presupuesto de un eje importante como lo es la educación.

Además, se discutió en cuanto a que la crisis es muy fuerte y que todos tienen que socarse la faja; el mismo argumento, pero si se quiere de verdad generar riquezas, entonces, se le debe apostar a la educación.

Reitera que en esta oportunidad no hubo confrontación y la Comisión de Enlace quedó en estudiar la propuesta de las universidades, en el sentido de destinar esos trece millones de colones a programas especiales de las universidades.

Manifiesta que la Comisión de Enlace les quiso hacer ver que las universidades estaban desconociendo el convenio, a lo que respondió que no se estaba desconociendo, porque el convenio del FEES es un PIB, no es un techo, y que, incluso, en la Constitución Política, el artículo 78 era muy claro.

Añade que ahora que la pelota está en la cancha de la Comisión de Enlace, deben esperar qué definen. En todo caso, sigue indefinida la aplicación de la nota del Ministro de Hacienda.

*****A las once horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs. *****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Isabel Gutiérrez Sandoval, Paola Barquero Sanabria, Javier Trejos Zelaya, Michel Angulo Sosa, Wilfridio Mathieu Madrigal, Shirley Rodríguez González, Patricia Fumero Vargas, Ekaterina Chatskaia Victorovna, Ana Cecilia Tapia Fernández, Francisco Brenes Brenes, Julieta Carranza Velásquez, Eddie Mora Bermúdez, Luis Muñoz Varela, Teresa Bermúdez Muñoz.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero. Seguidamente, da lectura a la nota enviada por la señora Rectora, que a la letra dice:

Para su consideración me permito remitir copia del oficio GEAA-179-2009, suscrito por el señor Enrique Montenegro Hidalgo, profesor de la Escuela de Economía Agrícola y Negocios mediante el cual solicita que se le aumenta el monto aprobado para el boleto aéreo del que ya fue ratificado en la sesión N.º 5330, artículo 11 celebrada el miércoles 4 de marzo de 2009.

Esta solicitud en base a que el señor Montenegro Hidalgo contaba con que FUNDEVI le ratificara un monto de \$1.101 para su tiquete aéreo y que solamente le aprobó un monto de \$750 insuficientes para cancelar su pasaje.

Esta Rectoría recomienda la diferencia de lo ratificado que sería \$122.40.

Indica que este caso está dentro de las solicitudes de apoyo financiero que aprobarán hoy.

En cuanto a la solicitud del señor Michel Angulo, recuerda que él fue uno de los precursores de poner en operación la matrícula en línea en la Institución.

Además, expresa que le llamó la atención la solidaridad cubana de apartar para los profesores de la UCR \$1.000, a pesar de que es un país que atraviesa una problemática financiera importante.

Comenta que la profesora Tapia es una de las personas que más ha impulsado la creación de la Finca Agroexperimental en la Sede del Atlántico, el cual es un proyecto muy concreto de seguridad alimentaria en aporte a la zona de Cartago.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Isabel Sandoval, a la señora Paola Barquero, al señor Javier Trejos y al señor Luis Muñoz, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, así como la solicitud del señor Enrique Montenegro, que señaló el Dr. Luis Bernardo Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sandoval Gutiérrez, Isabel Escuela	Interina, Bachiller (1)	Urbino, Italia	Actividad: Del 20 al 25 de abril	2nd International Course on Benthic Foraminifera.	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$498,43

Centroamericana de Geología	(Nombrada desde marzo 2008)		Itinerario: Del 18 al 26 de abril	La participación le permitirá incrementar los conocimientos en micropaleontología y especialmente en el grupo de los foraminíferos. La investigación en este campo no ha sido muy desarrollada en la Escuela de Geología y es de suma importancia ya que esto ayuda a entender la evolución climática y geológica que ha tenido Costa Rica.		Viáticos \$694 Inscripción \$385 Aporte personal Total aporte personal: \$1.577,43
Barquero Sanabria, Paola Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Interina, Licenciada (2) (Nombrada ¼ tc)	San Luis Potosí, México	Actividad: Del 23 al 27 marzo Itinerario: Del 22 al 28 de marzo	Conferencia Regional sobre Catalogación. La participación le permitirá adquirir conocimientos que pondrá en práctica en los cursos que imparte en la Escuela, asimismo, intercambiará experiencias con otros participantes para analizar alianzas y esfuerzos cooperativos.	Pasaje \$646 Viáticos parciales \$204 Inscripción \$150 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$300 Fundevi
Trejos Zelaya, Javier Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA)	Director (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5322)	Dresden, Alemania	Actividad: Del 13 al 18 de marzo Itinerario: Del 11 al 21 de marzo	International Federation on Classification Societies 2009 Conference. Presentará la ponencia "Comparison of optimization heuristics in partitioning".	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$1.100 MICIT Viáticos \$750 Fundevi Inscripción \$383 Aporte personal
Angulo Sosa, Michel Rectoría	Profesional D	California, Estados Unidos	Actividad: Del 26 al 27 de marzo Itinerario: Del 25 al 28 de marzo	Evento denominado "Futuro de los paradigmas y modelos de la Gestión de la Información". Participará en representación de la Institución. La participación será muy importante para conocer los aspectos de innovación en las plataformas de hardware y software.	Viáticos parciales \$436,80	Complemento de viáticos y pasaje (Sin cuantificar) SUN Microsystems Inc.
Mathieu Madrigal, Wilfridio Oficina de Bienestar y Salud	Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: El 17 de marzo Itinerario: Del 16 al 19	Primer Congreso Técnico de los III Juegos Deportivos Universitarios JUDUCA UPNFM-2010. Participará en	Pasaje \$504,77 Gastos salida \$36	

(OBAS)			de marzo	representación de la Institución y los conocimientos adquiridos los aplicará en su cargo como Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud.	Total presupuesto ordinario: \$540,77	
Rodríguez González, Shirley Escuela de Nutrición	Asociada	Chiapas, México	Actividad: Del 16 al 20 de marzo Itinerario: Del 15 al 21 de marzo	Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades para la formulación y divulgación de investigaciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional”. Participará de la pasantía UNICACH en la que también realizará reuniones con los coordinadores de Carrera del área de Alimentos y Gastronomía.	Viáticos \$1000	Pasaje \$600 UNICACH
Fumero Vargas, Patricia Doctorado en Estudios de la Sociedad y Cultura	Directora	Kansas, Estados Unidos	Actividad: Del 29 de marzo al 4 de abril Itinerario: Del 29 de marzo al 12 de abril	Taller Internacional “Construcción de identidades migrantes y sus representaciones literarias en Centroamérica y el Caribe”. La participación le permitirá reunirse con docentes, investigadores y estudiantes con el fin de presentar y discutir diferentes aspectos relacionados con los proyectos de investigación en los cuales trabaja actualmente.	Viáticos \$1000	Pasaje \$716,42 Universidad de Kansas
Chatskaia Victorovna, Ekaterina Escuela de Artes Musicales	Interina, Licenciada	La Habana, Cuba	Actividad: Del 13 al 17 de abril Itinerario: Del 12 al 18 de abril	I Taller Latinoamericano de Composición y Musicología. Se ofrecerá una conferencia sobre la creación de Bernal Flores, uno de los compositores costarricenses. De igual manera, se aprovechará dicho evento para fortalecer la relación con el <i>Encuentro Musicológico</i> , actividad homóloga que la Escuela de Artes Musicales empieza este año.	Pasaje \$261 Gastos salida \$29 Total presupuesto ordinario: \$290	Viáticos \$1000 Unión de Escritores y Artistas de Cuba
Tapia Fernández, Ana Cecilia Sede del Atlántico	Asociada	Guadalajara, México	Actividad: Del 16 al 20 de marzo	Intercambio Académico con la Universidad de Guadalajara, México.	Pasaje \$736,23 Gastos salida	Viáticos \$600 Universidad de

			Itinerario: Del 16 al 21 de marzo	Como parte del proyecto denominado “ <i>Diagnóstico de las Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura para la producción inocua de hortalizas como: cebolla, tomate, repollo, pepino y culantro coyote para la exportación, ubicadas en Turrialba y la zona norte de Cartago, Costa Rica</i> ”, la profesora Tapia irá a capacitarse y conocer empresas mexicanas que tengan establecidos los programas HACCP así como conocer los procesos de pre y auditoria.	\$26 Total presupuesto ordinario: \$762,23	Guadalajara
Brenes Brenes, Francisco Sede del Atlático	Interino, Licenciado	Guadalajara, México	Actividad: Del 16 al 20 de marzo Itinerario: Del 16 al 21 de marzo	Intercambio Académico con la Universidad de Guadalajara, México. Como parte del proyecto denominado “ <i>Diagnóstico de las Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura para la producción inocua de hortalizas como: cebolla, tomate, repollo, pepino y culantro coyote para la exportación, ubicadas en Turrialba y la zona norte de Cartago, Costa Rica</i> ”, el profesor Brenes irá a capacitarse y conocer empresas mexicanas que tengan establecidos los programas HACCP así como conocer los procesos de pre y auditoria.	Pasaje \$736,23 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$762,23	Viáticos \$600 Universidad de Guadalajara
Carranza Velásquez, Julieta Vicerrectoría de Investigación	Directora de Gestión de la Investigación	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 22 al 28 de marzo Itinerario: Del 22 al 28 de marzo	Taller “ <i>La Gestión Institucional Universitaria de la Investigación científica</i> ”. El curso/taller se dedicará a identificar elementos claves para asegurar un ambiente universitario óptimo y conducente al desarrollo de la investigación científica, además permitirá intercambiar conocimientos y experiencias de casos.	Viáticos \$797 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	Pasaje (Sin cuantificar) CSUCA-ASDI

Mora Bermúdez, Eddie Decanato de Bellas Artes	Decano	La Habana, Cuba	Actividad: Del 13 al 17 de abril Itinerario: Del 12 al 18 de abril	I Taller Latinoamericano de Composición y Musicología. Presentará el disco compacto con sus obras y brindará una charla sobre Producción Musical Académica Costarricense de la Segunda Mitad del Siglo XX.	Pasaje \$261 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$287	Viáticos (Sin cuantificar) UNEAC
--	---------------	------------------------	---	---	---	---

MONTOS SUPERIORES A \$1000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Muñoz Varela, Luis Rectoría	Profesional 4 (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5322)	Guadalajara, México	Actividad: Del 21 al 24 de abril Itinerario: Del 20 al 25 de abril	II Región de Secretarios Ejecutivos Regionales de la OUI. Participará como Secretario Ejecutivo Regional de América Central ante la Organización Universitaria Interamericana.	Pasaje \$760 Viáticos \$1.091,20 Total presupuesto ordinario: \$1.851,20	

MONTOS RATIFICADOS AD REFERENDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Bermúdez Muñoz, María Teresa Escuela de Historia	Instructora	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 10 al 11 de marzo Del 12 al 14 de marzo Itinerario: Del 8 al 15 de marzo	Reunión de la Comisión del Programa Profesional del Consejo Internacional de Archivos Participará en representación de América Latina en la reunión de trabajo del PCOM. Además, aprovechando la estancia en Montevideo realizará visita a la Universidad de la República, con el fin de iniciar contactos.	Pasajes Presupuesto ordinario \$995,00	Viáticos Aporte personal \$600,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

- 2. Aumentar el monto en el rubro de pasajes al Sr. Enrique Montenegro Hidalgo, en \$122,40, de manera que el aporte total del monto aprobado para pasajes, que ya fue ratificado en la sesión 5330, artículo 11, sea de \$586,40.**

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y dos minutos entran en la sala de sesiones el Lic. Roberto Guillén Pacheco y el Dr. Henning Jensen****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario recibe al Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo, quien presenta los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, como parte de los insumos para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007. Lo acompaña el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al Dr. Henning Jensen y al Dr. Roberto Guillén que los acompañen hoy para presentar los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, como parte de los insumos para que se cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5179.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN agradezco esta oportunidad para establecer un diálogo sobre FUNDEVI; conversación que considero sumamente importante.

Voy a solicitar al Dr. Roberto Guillén que presente la exposición de los resultados de esta encuesta que, como la señora Directora dijo, es uno de los muchos insumos que quieren tener para discutir sobre FUNDEVI, su gestión, su imagen y su comunicación con la comunidad universitaria.

Precisamente, dentro de los vínculos de FUNDEVI con la Universidad, como un todo, no solo es que han realizado esta encuesta, sino que también se han tomado otras medidas que consideramos relevantes y que quiero compartir con todos y todas.

Una de ellas es que han cambiado, por acuerdo de la Junta Administradora la conformación de la Asamblea; de manera que en la Asamblea, a partir de la próxima semana, se tendrá una mayor representatividad de las diferentes áreas académicas de la UCR. Cada área académica nombró a dos representantes; de esa forma, se ha ampliado en mucho la conformación de la asamblea, porque se quiere que exista y se lleve a cabo una discusión más democrática en el seno de la Asamblea de FUNDEVI.

Por lo demás, hemos impulsado otros proyectos que pretenden llevar a cabo una comunicación y procesos de información, ojala, más eficientes y efectivos sobre la gestión de FUNDEVI.

Asimismo, hemos preparado una segunda memoria, la que los miembros del Consejo recibirán en su oportunidad, sobre FUNDEVI; memoria que antes no existía. También, estaremos distribuyendo, próximamente, un boletín que informa sobre FUNDEVI, sus proyectos, los estados financieros, entre otros.

Aparte, en la página web, todas las personas pueden tener acceso a proyectos, estados financieros, etc., ahí se presenta información verdaderamente muy amplia y eso es, efectivamente, lo que queremos hacer de manera permanente; al igual que hoy en esta sesión.

Reitero mi agradecimiento por esta audiencia. Seguidamente, el Dr. Roberto Guillén hará una presentación de los resultados de este estudio.

LIC. ROBERTO GUILLÉN PACHECO: -Buenos días a todos y todas. Voy a mostrar varios de los estudios que hemos estado realizando.

En la página web, ustedes van a encontrar las estadísticas financieras actualizadas de FUNDEVI al 2008, las cuales permanente y sistemáticamente, se están actualizando.



Presentación Consejo Universitario 11 marzo 2009

1. Estadísticas Financieras FUNDEVI 2008
2. Análisis del impacto Financiero, Año 2006
 - De los ingresos: del periodo y total disponible
 - De los Gastos
3. Consulta sobre el impacto de las AVRSE
 - 45 entrevistados: Directores (as) de Institutos, Centros, Estaciones Experimentales y Decanos (as)
 - Procesada USES-Escuela de
4. Encuesta de opinión sobre FUNDEVI
 - USES, Escuela de Estadística, 85 directores de unidades académicas y coordinadores de proyectos

Hay un análisis del impacto financiero con datos del 2006; eso es para establecer una serie de indicadores de impacto financiero a lo interno de la Universidad. Se hace un análisis de ingresos y de gastos para encontrar cuál es la mejor manera de evaluar el impacto que tiene en las actividades académicas y administrativas de la Universidad, y el resultado fue por los gastos.

Además, se consultó a cuarenta y cinco directores de centros de investigación, institutos, estaciones experimentales y decanos de la Universidad. Dicha consulta fue procesada por medio de la USES de la Escuela de Estadística.

Con ellos, se elaboró un instrumento que fue revisado por 85 directores de unidades académicas y coordinadores de proyectos. La aplicación y el procesamiento de los datos le correspondió a la USES de la Escuela de Estadística.

Igualmente, debemos realizar una encuesta de opinión anual. La Fundación fue ganadora, el año pasado, del reconocimiento que otorga la Cámara de Industrias. Dicho reconocimiento se otorga a las diez organizaciones nacionales con mayor crecimiento en calidad.

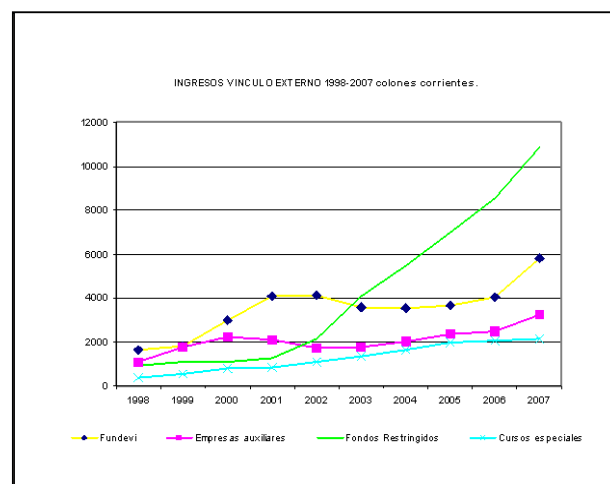
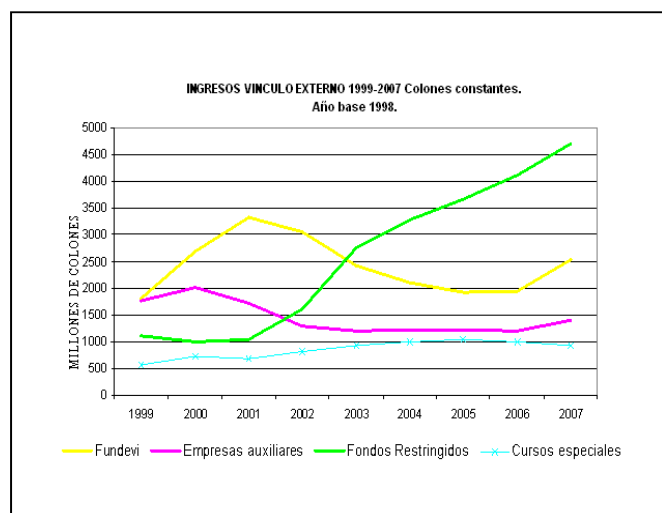
Por otra parte, es necesario un tercero que evalúe el nivel de satisfacción y la opinión acerca de cómo están percibiendo los usuarios el servicio.

Voy a dar algunos datos financieros para ubicar la parte de ingresos por vínculo externo.

El vínculo externo ha venido creciendo constante y permanentemente; esto es tanto mediante FUNDEVI, como por medio de OAF, pero son los mecanismos administrativos

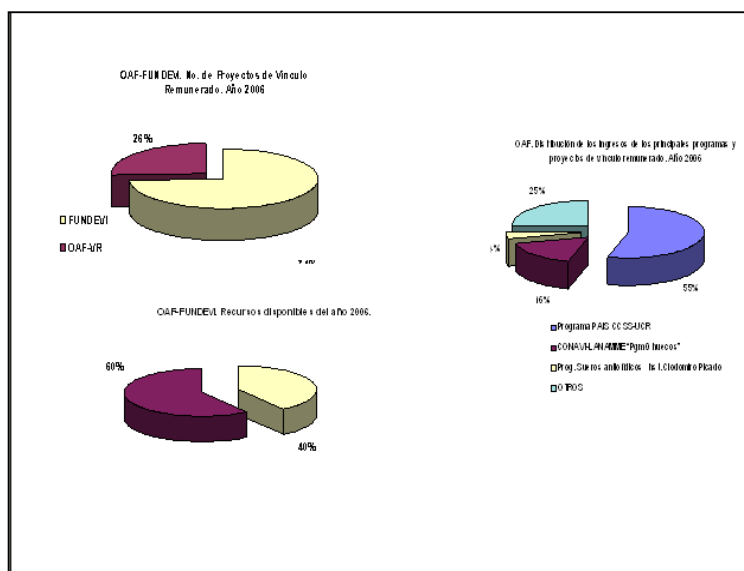
ordinarios de la Universidad que se utilizan por medio de empresas auxiliares, fondos restringidos y cursos especiales.

Aquí, se muestra como en todos los casos ha venido creciendo por los diferentes mecanismos de gestión.



También, se muestra un decrecimiento de la Fundación, lo cual se debió al Proyecto PAIS, administrado por OAF mediante fondos externos y vínculo remunerado.

El proyecto PAIS representa el 55% de los fondos administrados por OAF, en lo que es propiamente vínculo remunerado, y un 25% de lo que son la captación de fondos externos que se hace tanto en OAF como en FUNDEVI.



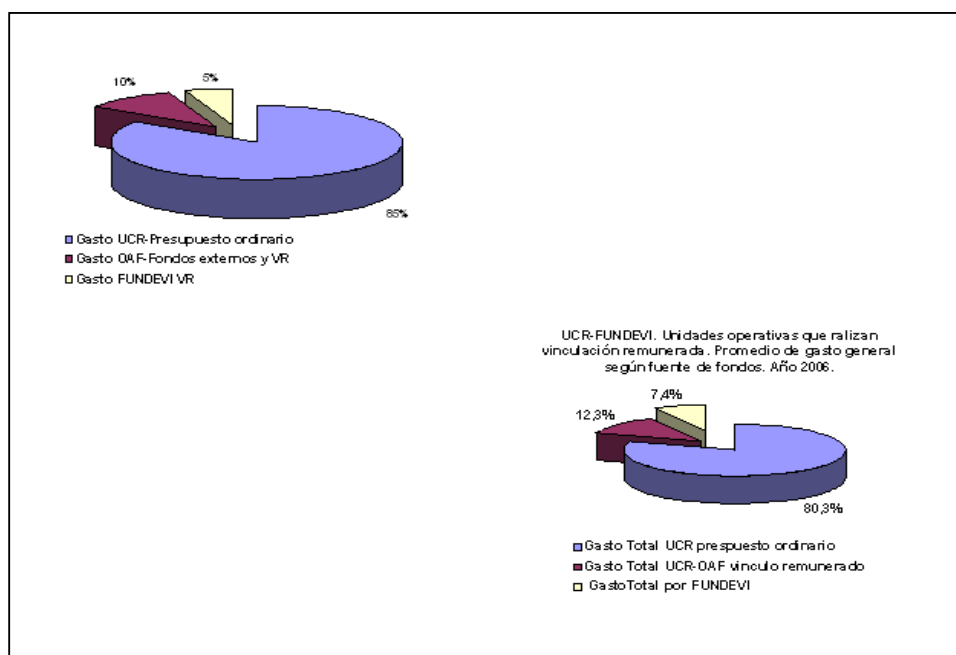
Este gráfico detalla el impacto que tiene el vínculo remunerado donde se analizan los ingresos propios de cada área. En este caso, se aprecia que el FEES, para el año 2006,

representó el 75% de los ingresos, lo que son otros ingresos de operación de la Universidad como matrícula y tasas propias de las operaciones de la Universidad comprenden el 6%.

El Fondo de Desarrollo institucional tanto por OAF como por FUNDEVI es de un 2%; fondos externos a OAF no considerados vínculo remunerado. Es importante tener claro que aunque por medio de los mecanismos que la Universidad posee entran una serie de fondos que, si bien son fondos externos, no se pueden catalogar como vínculo remunerado, ya que no hay una obligación contractual de generar resultados. Por ejemplo, los fondos de la Sede de Puntarenas, del Recinto de Tacares, del Recinto de Paraíso, etc., lo cual representa un 5% del ingreso total de la Universidad, lo que se puede calificar como fondos externos por OAF y representan un 7%; la mitad de ese porcentaje es del Programa PAIS. El otro 20% corresponde al Proyecto “Cero Huecos” de LANAMME; quiere decir que la mayor parte de ese 7% corresponde a esos dos programas.

Los ingresos propiamente de los proyectos universitarios gestionados por medio de FUNDEVI representan un 5%.

Sin embargo, esta no es la única manera de medir el comportamiento de los ingresos; también, podemos medirlo mediante los recursos disponibles; es decir, sumando lo que la Universidad tiene de períodos anteriores, cuánto de lo que tiene disponible para el 2006. Digamos que ahí hay una reconfiguración de los porcentajes y el FEES pasa a ocupar el 65%; significa que la Universidad, mediante sus propios mecanismos, genera un 35% de esos ingresos disponibles para el año.



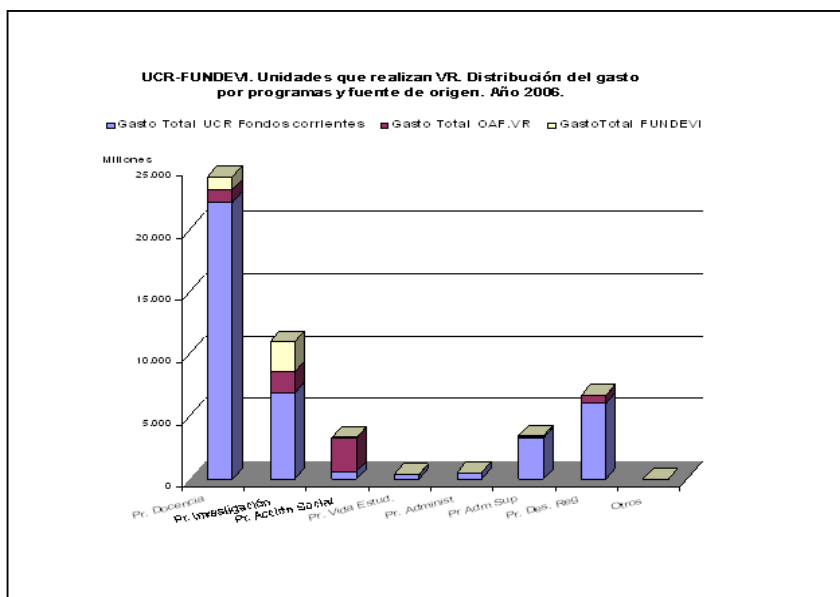
La Fundación sigue representando un 5%; esto lo que refleja es que lo que entra en FUNDEVI, prácticamente, se ejecuta; nos habla de la agilidad de ejecución de un gasto o un presupuesto y el comportamiento de los otros rubros de los que ya hablamos.

Es interesante que cuando hablamos de vínculo remunerado como estamos contemplando OAF y FUNDEVI vemos, por ejemplo, que a nivel de proyectos, de todos, el 74% se gestiona por FUNDEVI y un 26% por OAF, pero los recursos es casi inversamente

proporcional; es decir, por OAF se maneja 60% de los recursos, mientras que por FUNDEVI el 40%; esto es, precisamente, por el alto nivel de concentración que tienen los megaproyectos que están en OAF.

En el año 2006 se tenían 590 proyectos y ahora hay 207 proyectos.

Se aprecia el efecto del Programa PAIS; no obstante, para analizar realmente cual es el impacto que tiene el vínculo remunerado en las unidades, la mejor vía es por análisis del gasto.



Acá, se muestran las dos relaciones: una es el gasto total, el comportamiento del gasto total de la Universidad; es decir, tomando todas sus unidades académicas administrativas. En promedio, el 85% de su gasto proviene del presupuesto final.

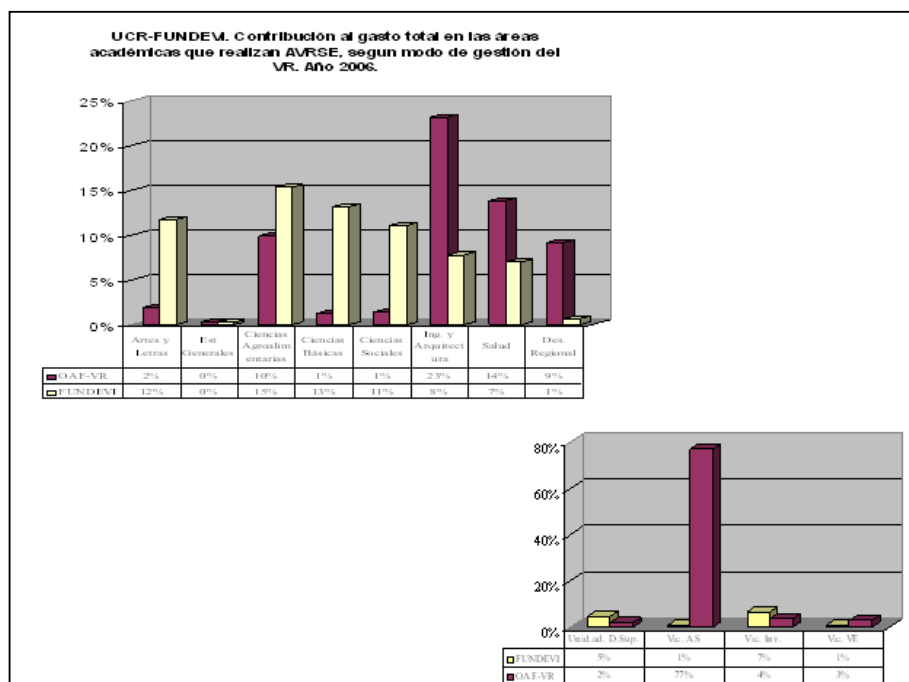
Eso implica fondo de desarrollo institucional de años anteriores y todos los otros rubros que vimos, así como lo que entra a OAF que no es vínculo remunerado y, propiamente, vínculo remunerado por OAF y por FUNDEVI que es 15%, 10% por OAF y 5% por FUNDEVI.

En el caso de FUNDEVI se ve que mantiene esa proporción que es muy consistente del 5%.

Hicimos un análisis más detallado, para lo cual tomamos todas las unidades presupuestariamente definidas en el presupuesto institucional e identificamos cuáles hacían vínculo remunerado y si este era por OAF o por FUNDEVI. Aproximadamente, el 85% de las unidades presupuestarias realizan vínculo remunerado, de los cuales el 90% de las unidades académicas lo realizan por OAF.

El comportamiento es un poco diferente si se toman solo las unidades. En realidad, en general, el gasto se realiza por medio del presupuesto universitario en un 80%, un 12%, por OAF, y un 7,4%, por FUNDEVI; entonces, se puede ver un poco cuál es el impacto que tienen esos recursos de vínculo remunerado.

Podemos ver el impacto según la fuente presupuestaria por programas, en los cuales está estructurada la Institución. Se aprecia que en el programa de docencia la mayor parte del gasto, más del 90%, lo realizan por el presupuesto ordinario; un 4%, por FUNDEVI, y un 4%, por OAF; mientras que las unidades del programa de investigación se ve más fuerte el impacto de lo que presenta el vínculo remunerado, tanto por FUNDEVI como por OAF; hay una relación mayor cercana al 22% del total del gasto.



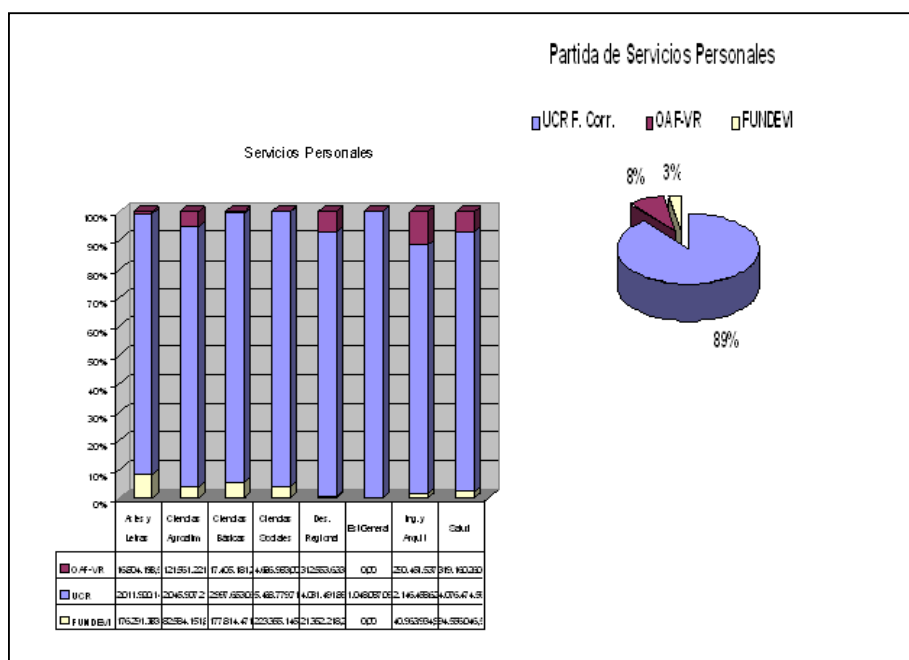
En Acción Social, la característica principal es que el programa PAIS está adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social; entonces, lo que se refleja es el efecto de ese programa.

En las otras instancias, si bien hay, por ejemplo, en el caso de desarrollo regional vínculo remunerado, prácticamente se ejecuta por OAF y en las otras es mínimo.

Se muestra la división del gasto por área académica (el amarillo es FUNDEVI y el rojo es OAF); según las áreas académicas, aproximadamente llega a un 22%; el resto corresponde al presupuesto ordinario. Por razón de la escala en el gráfico no lo pusimos, se ve que el comportamiento es diferente, dependiendo del área académica, pues no es un comportamiento uniforme del gasto, ya que el comportamiento depende del área.

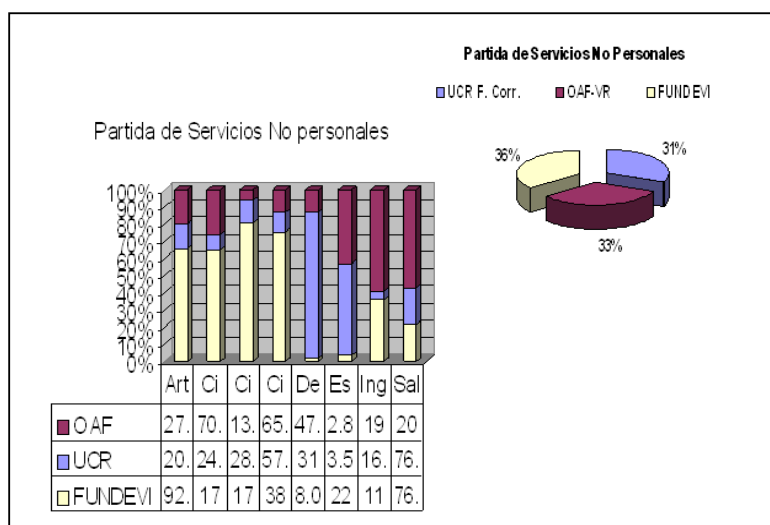
Por ejemplo, el Área de Ciencias Agroalimentarias es el que más ejecuta gastos por FUNDEVI; le sigue el Área de Ciencias Básicas; luego, el Área de Artes y Letras y, finalmente, el Área de Ciencias Sociales con un promedio mayor al promedio general. Las Áreas de Ingeniería, Salud y Sedes Regionales, donde su gasto mayor lo hacen por medio de OAF. Acá vemos la división de la Administración Superior, la Vicerrectoría de Acción Social, la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; si tienen algún proyecto, así es el comportamiento. Esto nos dice que se puede descartar el impacto en estas áreas, porque es mínimo a nivel global, salvo el caso de este proyecto, donde se ve el efecto del proyecto PAIS. Uno puede ver que el impacto mayor está en las áreas académicas.

El análisis por partida es interesante, pues este detalla qué se está gastando; por ejemplo, la partida de servicios personales sueldos y salarios, el 90% es pagado con presupuesto ordinario, en donde en esas unidades se hace vínculo remunerado, un 8% por OAF de salario y un 3% de FUNDEVI, básicamente ahí están; asimismo, en el Área de Artes y Letras están los profesores de programas de inglés, lo que quiere decir que la partida de servicios personales es financiada por el presupuesto ordinario de la UCR.



En el caso contrario, la partida de servicios no personales, es una partida que incluye viáticos, contrataciones de todo tipo, todo lo que son servicios de imprenta, fotocopiado, reducción de documentos, etc.

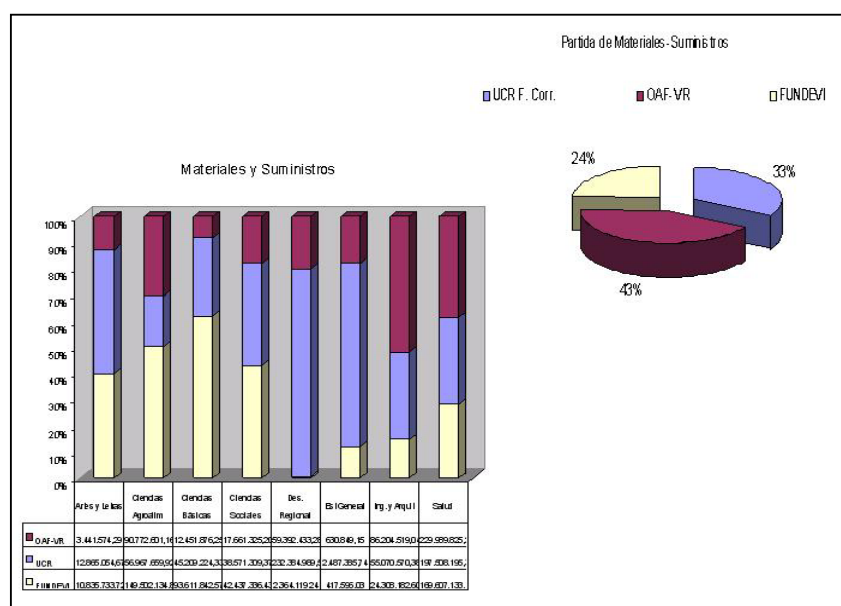
Podemos ver que hay una tríada, pues dicha partida es financiada en partes iguales entre el presupuesto universitario, vínculo remunerado (OAF) y vínculo remunerado (FUNDEVI).



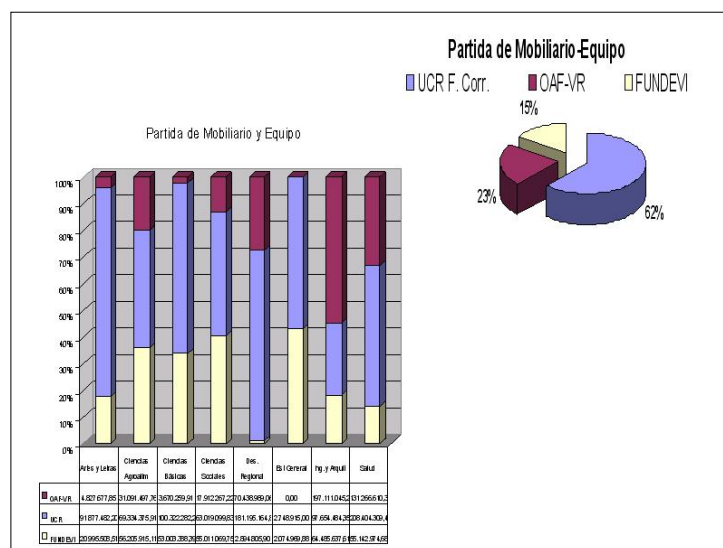
Sin embargo, el comportamiento en las áreas varía, pues hay áreas como la de Ciencias Básicas que la mayor parte está por FUNDEVI y, después, Ciencias Sociales en lo que es la partida de servicios no personales.

En los materiales y suministros, vemos un comportamiento proporcional entre las tres; sin embargo, vemos que mediante el vínculo remunerado por la OAF es por donde más se capta, y por FUNDEVI es un 24% en esta partida.

Vemos cómo es el Área de Ciencias Básicas la que más utiliza la partida de suministros y después al Área de Agroalimentarias.



En mobiliario y equipo: aquí sí se ve una presencia mayor del presupuesto universitario; sin embargo, se da una relación 60/40, donde por medio de FUNDEVI se utiliza un 15% de eso.

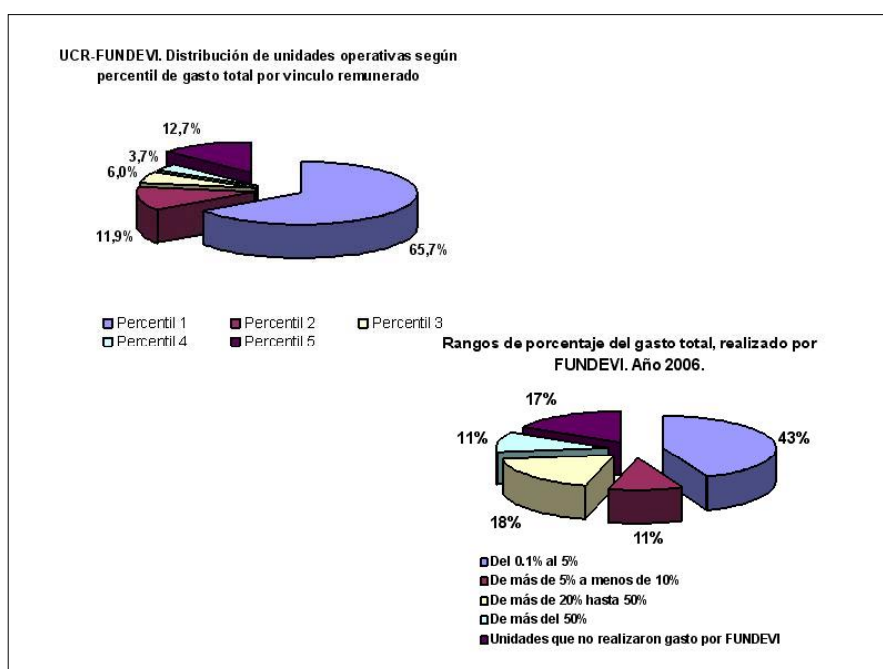


Esto refleja que por medio del vínculo remunerado no solamente la Universidad capta el 15% que le corresponde, sino que, además, el mobiliario y equipo le quedan a la Universidad; se plaquea y es de la Institución.

Observamos el comportamiento de esa partida: Estudios Generales utiliza esa partida proporcionalmente.

Un resumen interesante. Hicimos un análisis por percentiles, evaluando las unidades académicas y dividiéndolas por percentiles; ¿cuáles utilizan más presupuesto de vínculo remunerado?

El 66% de las unidades están en el percentil 1; es decir, que su presupuesto mayoritario es presupuesto ordinario, con el que realizan sus gastos.



Podemos decir que hay alrededor de un 15% de unidades que realizan más del 80% de sus gastos con recursos provenientes del vínculo remunerado. El impacto es mayor en estas unidades. Está el Centro Centroamericano de Población y el Observatorio del Desarrollo, entre otros. En estos niveles hay 14 centros de investigación.

Este es un análisis específicamente para FUNDEVI, lo que nos dice es que el 43% de las unidades gastan menos del 5% de su disponibilidad total presupuestaria por medio de FUNDEVI.

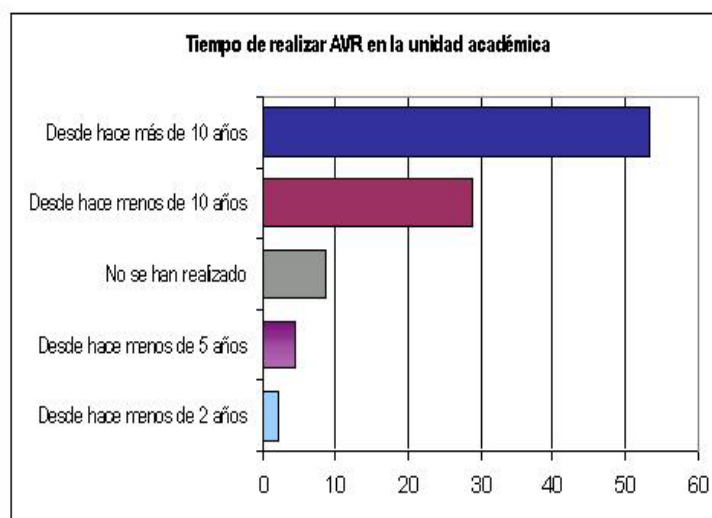
También, podemos decir que hay un 20% de unidades cuyo gasto es mayor por FUNDEVI que por el presupuesto universitario.

Estamos hablando que el 17% de las unidades gastan más del 50% de su presupuesto mediante de la Fundación. Eso es para ubicarnos un poquito en cuanto al impacto en el gasto.

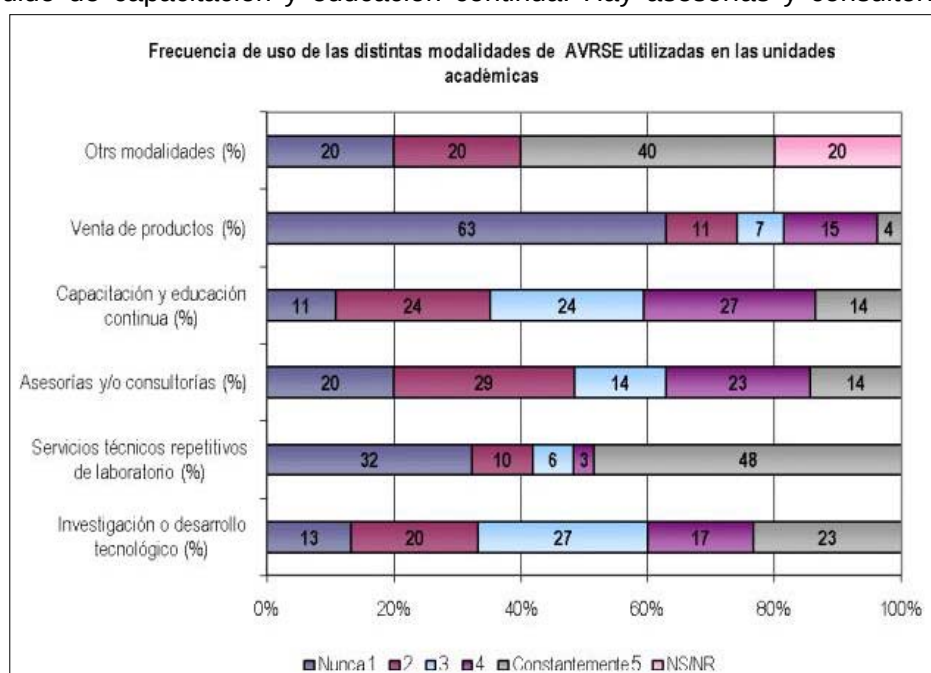
Viene la consulta que se hizo a los 45 entrevistados, la cual fue elaborada por la USES. Lo que hicimos fue analizar ese comportamiento financiero comparado con la consulta.

- **Actividades de vínculo remunerado con el sector externo.**

Se entrevistaron a 45 unidades ¿Directores (as) de institutos, centros y estaciones experimentales, y a decanos (as). Dicha entrevista fue procesada por la USES-Escuela de Estadística. De las 45 unidades, la mayor parte de ellas tienen vinculación de más de 10 años; en realidad, el fuerte está en más de cinco años.

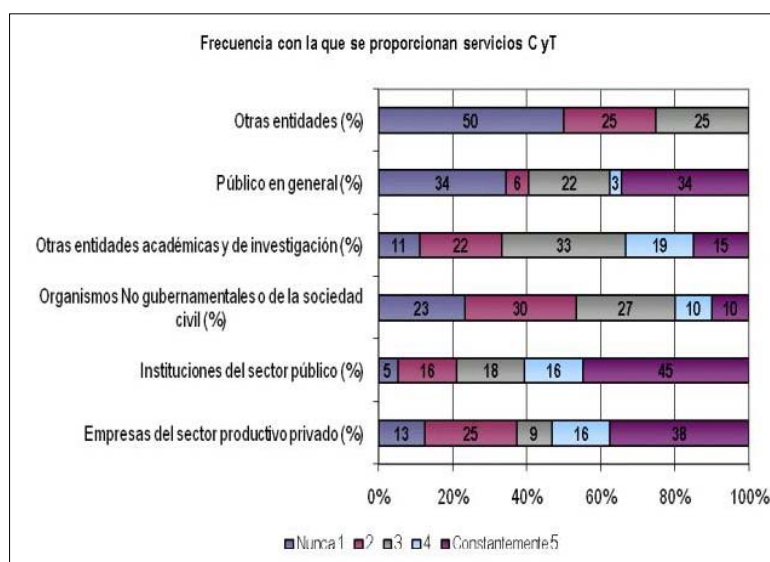


Aquí nos interesa saber qué hacen las unidades académicas. Vemos un análisis de la frecuencia. Los niveles 4 y 5 hacen, frecuentemente, una vinculación mediante de estas modalidades; de esas 45 unidades, podemos ver, porque el gráfico es bastante claro a primera vista, que la mayor parte de las unidades académicas ofrecen servicios técnicos repetitivos y de laboratorio, seguido de capacitación y educación continua. Hay asesorías y consultorías, en



esta área, también hay investigación y desarrollo, venta de productos científicos y otras modalidades como administrar la finca “Alfredo Volio”, que no cabe en ninguna otra modalidad.

¿A quiénes les proporcionan estos servicios en general? A quien más le proporciona servicios la Universidad es a instituciones del sector público costarricense. A instituciones descentralizadas del sector público, entre ellas: ARESEP, ICE, CCSS; una gran gama de instituciones del sector público.



Luego, tenemos al sector productivo privado, a otras entidades, público en general, la gente que viene a llevar los cursos de inglés o se hace exámenes de laboratorio y otras entidades académicas de investigación nacionales e internacionales.

Aquí, hacemos un cruce de esas dos variables y vemos que al sector privado lo que más se le da es investigación y desarrollo tecnológico y se les da asesorías y capacitación, en una escala menor.

Sectores a los que se les ha proporcionado servicios C y T, según modalidad de AVRSE.						
Modalidad de AVRSE utilizada	Usuarios directos a los que se les ha proporcionado servicios C y T					
	ESP	ISP	OSC	OEAI	PG	Otras
Investigación o Desarrollo Tecnológico	43	19	23	26	20	23
Servicios Técnicos repetitivos o de laboratorio		15	23	21	23	19
Asesorías y/o consultorías	14	26	23	21	25	24
Capacitaciones, educación continua	14	30	23	26	23	25
Venta de productos	14	11	8		8	8
Otras	14			5	3	3
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

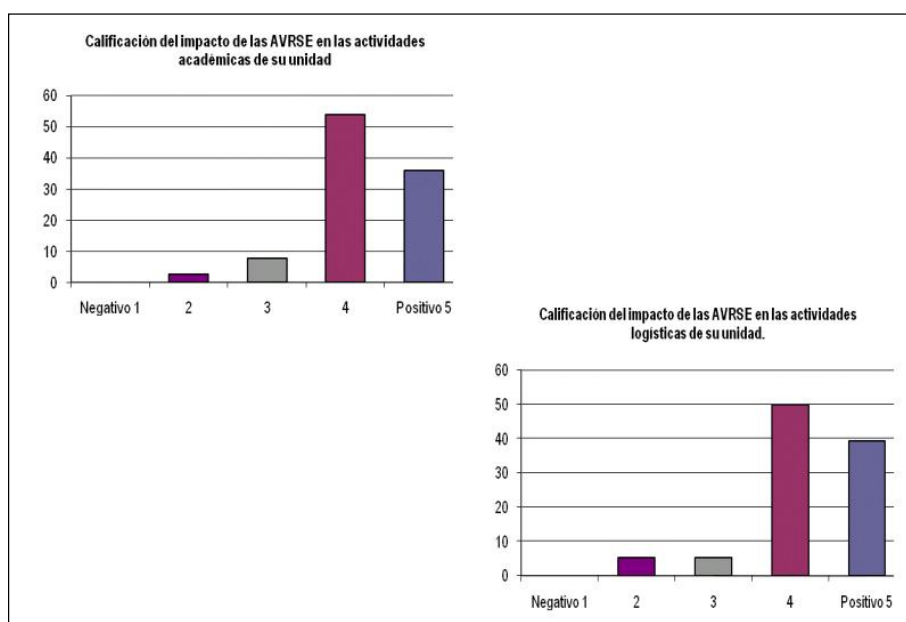
A las instituciones del sector público, lo que más se les da son asesorías y consultorías. Bueno, en primer lugar, capacitación, educación continua y asesorías y consultorías, y las otras también en menor proporción.

A las organizaciones de sociedad civil tienen un comportamiento muy uniforme; se les da de todo.

A otras instituciones académicas y de investigación también se les da bastante proporcional todas las demás actividades y al público en general también. Ustedes ven que se les da de todo.

Es interesante ver que en otras, donde se incluye público en general y parte del sector privado (microempresarios, personas que vienen de forma individual y de organizaciones sociales).

Aquí, la calificación de impacto, la opinión, de 1 a 5 qué tan positivo o negativo lo ven; la mayor parte ve positivo el impacto en las actividades académicas de la unidad, y aquí el impacto en las actividades logísticas.



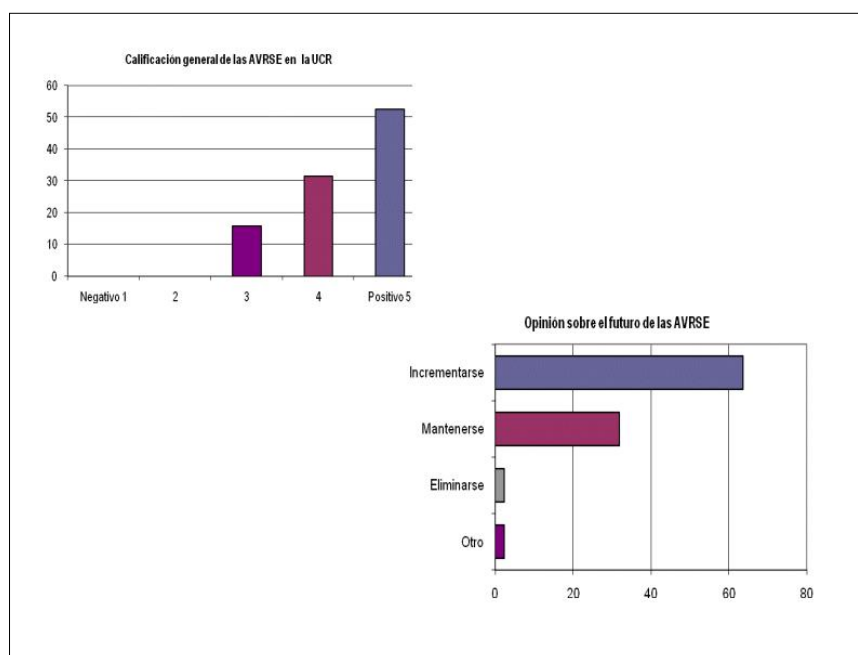
Nosotros tratamos de hacer un análisis más cualitativo, o sea, se sumaron todas las opiniones, los porqués; aquí están resumidos los porqués que tenían en cada uno de los rubros de mayor frecuencia; entonces, ¿por qué cree que tiene un impacto positivo en la unidad académica?, hablan de que eso genera experiencia y capacitación del personal docente, estudiantes y el sector público. De los 45, 7 dieron ese tipo de respuesta.

Este porcentaje se refiere, dentro de esa respuesta, dentro de la casilla específica, el porcentaje que ocupó; casi el 20% contestaron esto como justificación para considerarse útil o no.

Opinión principal acerca de las AVRSE en la unidad académica, según tipo de actividad			
Tipo de Actividad	Opiniones	n	Porcentaje
Académicas	Experiencia y capacitación del personal docente, estudiantes y sector público	7	19
	Vínculo con el sector externo, proyección y apoyo a la sociedad (acción social)	4	11
	Genera recursos y fondos para más investigación y compra de reactivos	9	24
	Favorece y apoya el desarrollo de la investigación y el quehacer universitario en diferentes entidades	5	14
Logísticas	Se obtienen facilidades para obtener recursos para asistentes, personal, pago de honorarios, infraestructura y equipo	20	54
	Mejor personal, más colaborador y comprometido con la realidad nacional	4	11
	Se adquiere experiencia mediante capacitaciones a funcionarios y estudiantes y se está ligado a la realidad nacional	4	11

Estos son los tres principales argumentos de opiniones para calificar de esa manera. Sin embargo, en el estudio están desglosadas cada uno con sus correspondientes opiniones.

En una calificación general del impacto del vínculo remunerado en la Universidad de Costa Rica como un todo, se puede observar que es interesante; sube el positivo, pero también sube el intermedio. Después se consultó la opinión sobre el futuro de estas actividades en la Universidad, si se deben incrementar, mantener o eliminar y otros. La mayoría, más del (60%), plantea incrementarse y otros mantenerse. Ahora la razón del por qué de eso.



¿Por qué afecta positivamente la Universidad o por qué debe mantenerse o incrementarse?, cada una de estas tuvo su ponderación.

Otra pregunta: ¿qué debería mejorarse?, en total se tuvieron 282 justificaciones, lo que nos permitió cotejar todas las respuestas con las percepciones para ver si había contradicciones, ver si había sesgos de algún tipo en la información y, también, para identificar si había algún tipo de segmentación en las respuestas; cruzamos todas las variables (tanto las de percepción como las respuestas) con cuatro variables: el puesto, si era decano o director, los años que tiene la unidad de tener vínculo remunerado, el área académica y la modalidad; es decir, los que están brindando servicios técnicos repetitivos y a los que están haciendo más consultorías.

Principal aspecto que debe mejorarse para que las AVRSE beneficien la relación UCR-Sociedad		
Aspectos	n	Porcentaje
Agilizar los trámites internos para mejorar los ritmos de respuesta y disminuir costos	7	19
Buscar mayor acercamiento entre la sociedad y la universidad	3	8
Enlazar el estatuto orgánico con el crecimiento de la vinculación	3	8
Control y análisis de las remuneraciones del personal y gastos de los presupuestos para que sea transparente y en beneficio de la UCR y la sociedad	4	11
Desburocratizar los procesos administrativos y obtener mayor margen de decisiones	3	8

Encontramos que no hubo ninguna ponderación significativa entre las respuestas y el puesto, o sea, tanto contestaban por igual o independientemente los decanos como los directores de escuelas, o sea, no se pudo asociar a esa variable.

Independientemente de las respuestas, no se pudo asociar al tiempo de realizar vínculo remunerado, solo encontramos una ligera tendencia, pero estadísticamente poco significativa, de los institutos o de los que habían hecho menos vinculación con las respuestas positivas o negativas; es decir, hay una tendencia muy ligera que valdría la pena analizar. Si no han hecho vínculo remunerado, la percepción es más negativa, lo que pasa es que ahí hay que hacer un análisis más profundo y más general para corroborar esa tendencia.

Encontramos que hay relación entre al área académica y la percepción positiva del vínculo remunerado; el área académica que tiene una percepción más positiva del vínculo remunerado es Ciencias Agroalimentarias y la que tiene una percepción más negativa del vínculo remunerado es el área de Artes y Letras. Incluso, dentro de cada área, en las respuestas hay un factor; encontramos que en el área de Ciencias Agroalimentarias el puntaje es de 5,8 de respuestas positivas y un 1,7 de respuestas negativas; entonces, la diferencia entre ellos mismos de respuestas positivas y negativas es muy alta, o sea, entre las áreas que opina más favorablemente es Ciencias Agroalimentarias, donde las opiniones favorables corresponden a un 75%, *versus* las opiniones catalogadas como desfavorables.

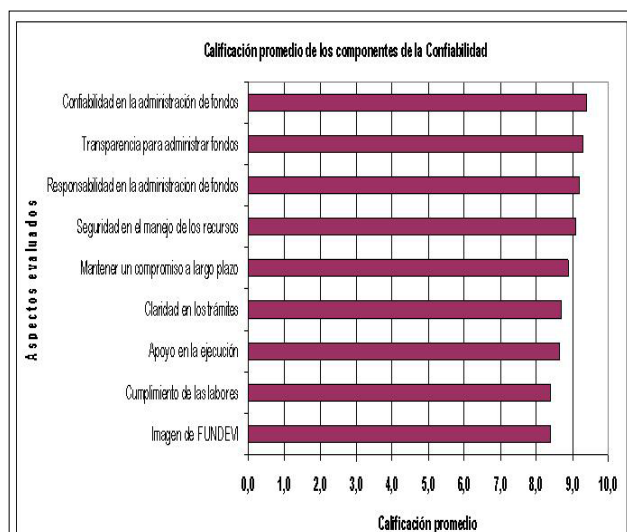
Opinión principal de las AVRSE en la UCR			
Opiniones		n	Porcentaje
Genera fondos para sueldos y recursos para la investigación que propician el crecimiento de unidades y centros		5	13
Proyección y presencia de la UCR en el ámbito nacional que le permite desarrollar políticas para ejecución a nivel nacional		6	16
Permite el desarrollo del conocimiento y más investigaciones para apoyar sectores productivos		5	13

Recomendaciones y explicaciones acerca del futuro de las AVRSE en la UCR			
Las AVRSE deben		Razones	n Porcentaje
Mantenerse	Aporte positivo para desarrollar y aumentar la productividad de la UCR en docencia, acción social y la investigación		3 20
	Los ingresos no deben ir en detrimento de la labor científica y debe haber un equilibrio en las remuneraciones y tiempos de profesionales		3 20
	Permite a los estudiantes y profesionales experiencia, contacto con la realidad y compromiso con el sector externo		5 18
	Fuente de financiamiento oportuno para la investigación y facilita la adquisición de recursos		3 11
Incrementarse	Debe fortalecerse para propiciar mayor crecimiento del conocimiento, diversificación de proyectos y mejor y mayor investigación		3 11
	Genera conocimiento y lo extiende a la sociedad		4 14
	Apoya el desarrollo e interés académico de las unidades e instituciones y la proyección de la UCR hacia la comunidad.		3 11

Distribución de los entrevistados según puesto desempeñado		
Puesto	Frecuencia	Porcentaje
Coordinadores de proyectos	24	28,2
Directores Unidades Académicas	37	43,5
Directores Institutos y Centros de Investigación	24	28,2
Total	85	100,0

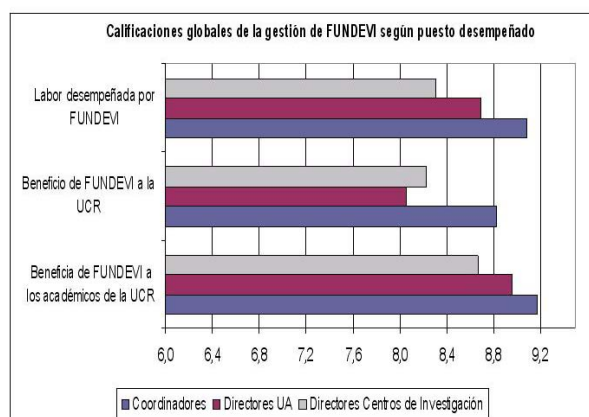
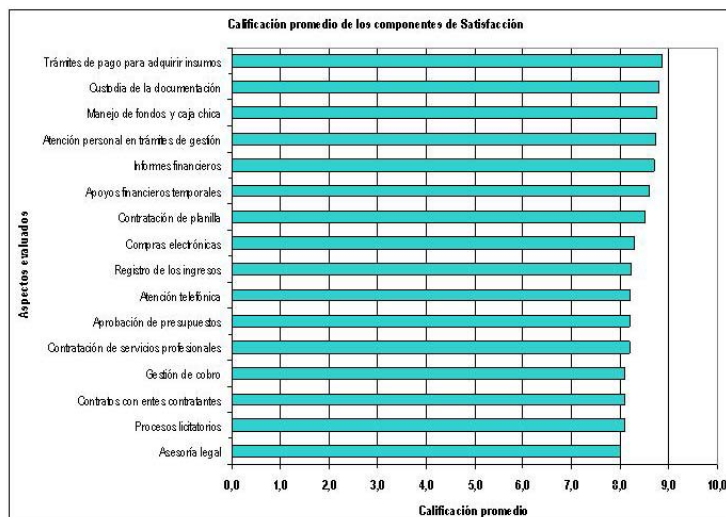
Luego, esta es otra encuesta que fue dirigida a 85 funcionarios universitarios (coordinadores de proyectos, directores de unidades académicas y directores de centros de investigación), focalizando en las unidades que hacen vínculo remunerado.

Aquí, se analizó la confiabilidad; si la gente que está haciendo vínculo remunerado y utiliza FUNDEVI confía en lo que se está haciendo. Hay una tendencia, siempre hay un sesgo positivo, pero lo que analizamos son las tendencias, entonces, actualmente, dentro las unidades que hacen vínculo remunerado, hay un elevado nivel de confianza en que los fondos se están administrando correctamente, en la transparencia para administrar los fondos y en la responsabilidad para administrar esos fondos.



Hay otras variables que van bajando, pero es interesante ver cómo a pesar de que hay un gran nivel de confiabilidad, una tendencia alta de confiabilidad, transparencia y responsabilidad, los mismos entrevistados plantean que la imagen de FUNDEVI no es tan transparente dentro de la misma tendencia.

Se calificó el nivel de satisfacción por los trámites que se realizan en la Fundación y hay una serie de trámites que están en un nivel bastante alto de satisfacción; entre ellos: trámites de pago para adquirir insumos, custodia de la documentación, manejos de fondos, caja chica y atención personal en trámites de gestión. En el gráfico se puede ver cuáles son las tendencias más positivas.



Estas son otras preguntas, ¿cómo catalogan la labor desempeñada por FUNDEVI?

Los coordinadores contestan más positivamente que los directores de unidades académicas y que los centros de investigación. Eso significa que cuanto más cercanos están de la actividad, hay una mejor percepción; cuanto más lejano esté de la actividad, la percepción va a ir disminuyendo.

También se hizo la pregunta de si la Fundación beneficia a la Universidad, y los resultados son parecidos; la tendencia se mantiene, los coordinadores tienen una tendencia más positiva que los directores de los centros.

Con respecto a la pregunta de si FUNDEVI beneficia a los académicos de la Universidad de Costa Rica, se ve una tendencia interesante, porque la tendencia levanta, pero, entonces, me llama la atención esa diferencia; hay una idea de que beneficia más al personal que a la Institución; sin embargo, son tendencias positivas, pero esta última es más positiva que las otras; aquí, lo que se mide es la percepción del efecto inmediato en mis condiciones para actuar.

Bueno, básicamente a la carrera, esta es la presentación, el tema da para más; ahí están los resultados.

LA M.L. IVONNE ROBLES abre un espacio para la participación de las compañeras y los compañeros miembros del Plenario.

Cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

****A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, sale de la sala de sesiones el señor Paolo Nigro. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la presentación e indica que es muy ilustrativa.

Agrega que la pregunta que estaba tratando de contestar desde el inicio de la presentación es cuánto, realmente, el FEES financia a FUNDEVI y cuánto recupera la Universidad de eso, porque, en muchos casos, en forma indirecta, la Universidad financia a FUNDEVI.

Agrega que en la presentación se muestra un gráfico que considera incorrecto, aclara que no es error de quien elaboró la presentación, sino debido a un problema que se ha detectado en los sistemas de la Universidad y es cuánto gasta la Universidad en docencia e investigación. Es por todos conocido que cuando se tiene un proyecto de investigación se da un $\frac{1}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ tiempo y esto se registra como docencia; no se registra como investigación; eso hace que esas barras sean engañosas en ocasiones. Tal vez la Universidad está dedicando mucho más recursos a la investigación de lo que realmente se refleja. No está diciendo que sea bueno o malo, no está juzgando, es simplemente que hay una distorsión en el dato, y producto de esa investigación, lógicamente, se generan productos –por decirlo de alguna manera– que en ocasiones se venden por medio de FUNDEVI; productos, servicios y demás, de los cuales la Universidad después recupera, tal y como se mencionó que todos los equipos que se adquieren mediante FUNDEVI quedan en la Universidad. Esta es una manera de recuperar lo que la Universidad invirtió en FUNDEVI; esta situación no se extrae de los datos. Sí se puede saber cuánto recupera, pero es muy difícil saber cuánto gasta la Universidad; desconoce si ese dato existe.

Agrega que a muchos investigadores, incluyendo su persona, en algunas ocasiones, se les ha pagado con jornadas de tiempo de la Universidad; la investigación se hace con tiempos de la Universidad y se financia con el FEES o el presupuesto universitario; sin embargo, en ocasiones, la venta del producto o servicio que se realiza se hace por medio de FUNDEVI; no dice que eso esté bien o mal, no está juzgando, pero eso queda como una venta, por lo que es necesario medir cuánto recupera la Universidad. Normalmente, recupera mucho porque por medio de esos los fondos de FUNDEVI se compran equipos para los centros de investigación; también es importante tomar en cuenta que otras partes se pagan en sobresueldos y otro tipo de rubros, por lo que es muy difícil medir si la Universidad recupera más de lo que invierte o no. Es un dato que trató de deducir de la presentación, pero le es sumamente difícil; incluso, puede ser difícil o imposible de calcular.

Otro elemento que le llamó la atención es que en la encuesta hay una percepción de que la mayoría de los servicios que se venden por medio de FUNDEVI son *técnicos repetitivos*; eso es interesante, porque dice mucho, o sea, que tal vez lo que se está vendiendo no es realmente investigación, porque un producto repetitivo y técnico es un servicio, lo que suena más a empresa privada; no necesariamente es investigación. Se supone que ahí entran los servicios que dan algunos centros por todos conocidos.

Por otra parte, para justificar su participación inicial, manifiesta que en otro gráfico se observa que casi todo el pago de personal es financiado por la Universidad; sin embargo, los servicios no personales están divididos a tercios, o sea, que de alguna manera la Universidad está cubriendo el pago salarial y FUNDEVI los pagos a tercios de la materia prima y los complementos salariales, entre otros.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que tiene tres comentarios muy puntuales, le gustaría que le amplíen qué tipo de servicios o proyectos se están gestionando con fondos de FUNDEVI en el área de Agroalimentarias; además, le gustaría conocer cuál es la incidencia de nuevos investigadores e investigadoras en proyectos anuales; si ha habido crecimiento con personas diferentes o si es un mismo grupo el que ha estado gestionando proyectos durante mucho tiempo en FUNDEVI. Seguidamente, solicita que se profundice en el sentido de que pareciera que hay un grado de asociación entre las percepciones negativas sobre FUNDEVI y las personas que no han desarrollado proyectos de vínculo remunerado. Posiblemente, lo pertinente sería promover aún más la comunicación de FUNDEVI, como una opción, en la comunidad universitaria, pero, también, es pertinente indagar por qué hay personas que opinan negativamente; puede ser que no conozcan o puede ser que no quieran.

Finalmente, hace un comentario en el siguiente sentido. FUNDEVI, en términos generales, al menos en lo que él conoce, en la esencia misma y en el convenio entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI, es una instancia gestora de fondos y catalizadora de algunos procesos académicos dentro de la Institución, pero la Institución sigue manteniendo su identidad en la prestación de servicios; o sea, no es FUNDEVI la que investiga, es la Universidad de Costa Rica la que investiga con fondos que se gestionan por FUNDEVI; no es FUNDEVI la que les vende servicios a la CCSS, al ICE o al Ministerio de Salud; es la Universidad.

Posteriormente, hace la siguiente comparación, es un poco lo que uno se imaginaría, es como cuando se pagan los servicios municipales por internet; es decir, se pueden pagar por esa vía, pero también se puede ir al Banco Nacional a pagarlos, pero en última instancia, la municipalidad recupera esos fondos y es la municipalidad la que hace las cosas bien o mal. Hace ese comentario, porque en la presentación se mostró una gráfica en la que, según su criterio, hay una imprecisión a la hora de construir el dato, porque se habla de si beneficia a la Universidad o beneficia a los académicos. Considera que hay un sesgo, porque la Universidad sin académicos no es Universidad; es decir, la organización son las personas; la pregunta debería ser ¿a cuál sector de la Universidad se beneficia?, porque la Universidad per se, como organización, es una abstracción a la que si se le quita las personas, no es nada.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece la presentación y el cumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario, en el sentido de conocer esta información que considera importante como un insumo más para un amplio debate que se debe dar sobre el vínculo de la Universidad con lo que se denomina sector externo; piensa que esto se ubica en ese contexto.

Personalmente, le da a FUNDEVI una función instrumental; fue creada para tratar de agilizar procedimientos con el propósito de gestionar proyectos académicos de investigación, acción social y docencia, remunerados y no remunerados; sin embargo, también desea señalar que piensa que la Universidad no ha definido, ni regulado, totalmente, las muchas actividades de vínculo con el sector externo remunerado y no remunerado que se han desarrollado en los últimos diez o quince años; ha sido realmente una explosión y por eso es importante conocer estas percepciones.

Estima que hace falta mucho por regular, para evitar prácticas irregulares y para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el *Estatuto Orgánico*; en ese sentido, desea iniciar su intervención.

Le llamó mucho la atención la filmina de la primera encuesta donde se mencionan los principales aspectos por mejorar. Si se analizan las cinco variables que se plantean ahí, tres tienen que ver con el balance que se hace del vínculo con la sociedad (U.C.R.-sociedad), cumplimiento del *Estatuto Orgánico*, vinculación externa, control de remuneraciones, transparencias beneficios *versus* Universidad de Costa Rica; si se suman los valores de esos tres ítems da un 27% frente a dos ítems que lo que buscan, básicamente, es agilizar trámites, reducir costos y desburocratizar, que también suman un 27%; por lo que le parece que ahí hay una preocupación que tiene que ver con la percepción. Matizaría la observación planteada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, en el sentido de que es válido preguntar si ellos perciben que quien se beneficia más es la Institución como tal, globalmente, o si quien se beneficia más es el académico individualmente. La opinión negativa que arroja esa encuesta tiene que ver con una percepción relativamente extendida, aunque esto es un universo pequeño, refleja que con el desarrollo no totalmente regulado del vínculo externo remunerado, se han desarrollado grandes diferencias en términos de ingresos, de salarios o de complementos salariales dentro de la Institución.

Considera que ese es uno de los temas que se debe atender, puesto que no es casualidad que haya una percepción de que se beneficia más al investigador; por eso no cree que sea casualidad que el coordinador de proyectos sea el que tiene la percepción más positiva y quienes están más alejados de FUNDEVI tienen una percepción más negativa; es decir, su diferencia de matiz con el Dr. Luis Bernardo Villalobos, en este caso, sería que no necesariamente la percepción negativa es por ignorancia o inexperiencia, sino porque puede tenerse una percepción negativa sobre las diferencias que ha generado, en algunos casos, el vínculo remunerado con el sector externo. Estima que ahí es donde hay que poner la atención; o sea, por un lado garantizar que de verdad el vínculo externo, en su totalidad, esté subordinado claramente a la normativa, a los objetivos y a la misión de la Universidad; por otro lado, se deben tener regulaciones no solo sobre los pisos de complementos salariales, sino, también, sobre los techos que habría que tener para garantizar que no haya un desbalance en relación con quienes no participan en el vínculo externo remunerado.

Finalmente, señala que queda a la expectativa de tener acceso a la encuesta, porque obviamente se hizo una presentación rápida; queda a la espera de la información y de cualquier otra que deseen facilitarles para hacer análisis, con el fin de enriquecer el debate y el diálogo que tienen que desarrollar sobre el vínculo con el sector externo.

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece la presentación y señala que aunque se trata de un debate a lo interno de la Universidad y, como es lógico, los encuestados son parte de la comunidad, y así se hizo énfasis, desea que en un cierto futuro se dé énfasis a un aspecto que considera fundamental, es la percepción externa de la Fundación por diferentes entes; lo menciona, porque la percepción de la Contraloría General de la República, en un principio, fue que no estaba de acuerdo en que la Fundación se hiciera cargo de grandes proyectos como el PAIS y LANAMME, por lo que se pasaron a la Administración de la Universidad en forma directa; sin embargo, ese punto de vista es completamente diferente, porque hay una nueva concepción, un nuevo punto de vista, en el sentido de que la Contraloría dice que es sumamente importante el buen manejo de los fondos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto en un tiempo lo más corto posible, ya que va en beneficio de la rentabilidad del

proyecto, si un proyecto dura mucho tiempo, pierde el tiempo de pertinencia de los resultados y, por lo tanto, se pierde la eficacia financiera.

Además, desea que se ahonde, en un futuro cercano, sobre la visión de las fundaciones más importantes que han dado apoyo a la Fundación, o sea, cómo perciben las fundaciones externas a FUNDEVI; ha sabido que las fundaciones externas les dan cierta prioridad a aquellas universidades que tienen un mecanismo externo del manejo de fondos, porque agiliza el cumplimiento de los objetivos a los cuales se dan esos fondos.

Agrega que es de suma importancia conocer y ampliar sobre la problemática que todavía existe en cuanto al uso de esos recursos para los consultores, fondos del BID y fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica ; la prensa se le vino encima a los ministerios y al Ministro de la Presidencia, pero no hubo ninguna crítica de los proyectos que se financiaron con esos fondos por medio de fundaciones. Es sumamente importante que se analice ese punto desde una óptica externa.

Para concluir, estima que es válido saber cómo piensa la comunidad externa a la Universidad sobre la Fundación.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES agradece la presentación del informe. Seguidamente, señala que desea llamar la atención sobre una de las gráficas que se presentaron; al parecer, las sedes regionales no tienen ningún contacto con FUNDEVI y eso no quiere decir que en las sedes no se haga investigación; hay todo tipo de programas, fondos restringidos, cursos especiales y demás, pero todo se maneja dentro de la Universidad, por lo que desea saber si FUNDEVI solamente se concentra en la sede “Rodrigo Facio” y si no tiene ese acceso a las sedes regionales.

Seguidamente, pregunta si en la encuesta de opinión que hicieron tomaron en cuenta la opinión de las sedes regionales con respecto a FUNDEVI, porque podría ser que se tenga la opinión de que no conocen qué es FUNDEVI o que se tengan algunos prejuicios acerca de lo que es la Fundación.

Finalmente, exterioriza que comprende que la mayor parte de la investigación se da en la Sede “Rodrigo Facio”, pero existe una situación particular que haga que FUNDEVI se concentre en la sede “Rodrigo Facio”.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que hubiese sido muy pertinente que les hubieran hecho llegar, con anticipación, los datos expuestos, porque eso hubiera permitido que la sesión fuese más enriquecedora; a no ser que los hayan enviado y él no los conozca. Probablemente, será necesario hacer otra sesión para analizar el tema, donde ya conocidos los datos, se pueda dar una mayor opinión.

Seguidamente, indica que hará algunos comentarios generales y consultará algunas dudas que se le presentaron.

Agrega que para nadie es un secreto que hay quienes en la Universidad están abogando por una revisión crítica del vínculo externo remunerado y ha sido público que en lo personal, desde los años 90, desde la gestación de los lineamientos, ya se asomaban algunas críticas y oposiciones en tanto a que estaba asociado este concepto al modelo de universidad que se desea. Las fundaciones no son entes nuevos; hace unos 30 años tenían un sesgo más filantrópico, menos asociadas a la economía de mercado. Las fundaciones modernas son

producto del modelo neoliberal de gestión económica y responde, efectivamente, a todo un paradigma de desarrollo de la economía mundial y de los nuevos sectores más dinámicos y de cómo acceder no solamente a los recursos públicos, sino cómo canalizar los recursos públicos mediante este tipo de figuras.

Exterioriza que sumado a las fundaciones de las ONG, han surgido una serie de figuras que apuntan a ese modelo de gestión, desde ese punto de vista, no cree que FUNDEVI sea una simple intermediaria entre la Universidad y la sociedad. Cree, más bien, que ahí es donde hay lagunas conceptuales y jurídicas, específicamente respecto a qué es FUNDEVI en rigor, si es una entidad efectivamente privada, conforme a su razón legal o jurídica, porque son figuras privadas, pero en este caso vinculada a una institución como la Universidad, la que es de carácter eminentemente público y que tiene propósitos definidos y además, como han dicho algunos, es una franquicia muy prestigiosa la de la Universidad de Costa Rica; por supuesto que sí es una franquicia que da garantías. Desde ese punto de vista, quedan algunas preocupaciones que, obviamente, no se van a desarrollar y menos a resolver en la presente sesión.

Por otra parte, indica que tiene una duda con respecto a la encuesta; no es experto en esas cosas, pero tiene entendido que toda encuesta tiene un margen de error, entonces, las percepciones tienen sutilezas muy inexplicables como que los coordinadores, directores de unidades académicas y directores de centros tienen una percepción en un sentido e, inmediatamente, en el rango siguiente se da en otro sentido; considera que ese es solamente un detalle.

Además, señala dos dudas muy puntuales que le quedan como inquietud general: en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, casi el 100% de los fondos ordinarios, se consumen en salarios; desea llamar la atención al nivel de dependencia que una universidad como el Instituto Tecnológico de Costa Rica está empezando a tener y viene teniendo aceleradamente con su propia fundación (FUNDATEC); cree que la Universidad de Costa Rica esté en niveles de dependencia tan marcados, pero considera que es una especie de interrogante que deberían plantearse para encontrar ese balance o ese punto equidistante entre los fondos ordinarios y los fondos restringidos; en el presente caso, los de FUNDEVI en particular. La otra inquietud está relacionada con los servicios personales y no personales. En el plenario se ha dicho, en muchas ocasiones, que poco más de un 60% del personal que labora en la Universidad está en condición precaria de contratación laboral (interino o contratado por servicios), se han agregado los que trabajan para la Fundación, que, para todos los efectos, están en la Universidad, tienen una relación jerárquica subordinada con la Universidad, pero al parecer se da una impronta laboral poco clara respecto al rol de ese personal, por lo que es pertinente preguntar cuántas personas trabajan para FUNDEVI en este momento; en términos directos, la Fundación como patrono; el dato es de suma importancia a efectos de caracterizar mejor a la población laboral que se tiene en la Institución.

EL DR. HENNING JENSEN agradece los comentarios, señalamientos y preguntas, e indica que como comprenderán no puede referirse en detalle a todo lo planteado, pero tratará, de manera muy sucinta, de referirse a la gran mayoría.

Seguidamente, aclara que cuando en la Vicerrectoría de Investigación se aprueban y se inscriben los proyectos de investigación y todas aquellas otras actividades asociadas con la investigación, se envía una de aprobación, donde se indica cuál es la contribución a ese proyecto o a esa actividad que está representada por el salario de esa persona en particular. Entonces, si es un catedrático, se menciona el costo del proyecto, lo que se está aprobando, más su salario, que es tanto; entonces, sí se cuantifica en todos los casos. Ignora si esa

cuantificación, que además es reflejada por una asignación de carga académica y luego por OPLAU, es reflejado en términos presupuestarios, pero la Vicerrectoría de Investigación tiene la información de todo lo relacionado con salarios en los proyectos que están inscritos en esta instancia.

Por otra parte, el que el porcentaje mayor sea cubierto por la Universidad, que es la contribución salarial de la Universidad a los proyectos que son administrados dentro de OAF o de FUNDEVI, es algo positivo, porque permite contrarrestar la opinión de que con los fondos que provienen de instancias externas, se está pagando un porcentaje muy alto de salarios, aunque considera que las estadísticas muestran lo contrario.

Es correcto que se pagan complementos salariales, pero se pagan de conformidad con la normativa institucional, y esa normativa es precisamente la que permite las diferencias, pero en esto de la normativa, lo ha mencionado en el Consejo Universitario en otras oportunidades, y va a decir algo que es verdaderamente llamativo, y seguramente habrá muchas personas que podrán reclamarle, pero la normativa institucional permite que una persona reciba su salario habitual, recargo por una función, por ejemplo, para la cual ha sido elegida; complemento salarial y un $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional; todo eso es posible según la normativa universitaria, y no solo es posible, de hecho, ocurre. Por lo que el Consejo Universitario y todos los que tienen responsabilidad en la Administración de la Universidad deben someter el tema a discusión y es por eso que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado ha elevado una consulta al Consejo Universitario para que les aclaren la Normativa; o sea, si es posible recibir todos esos rubros simultáneamente, o sea, es la acumulación de esas diferencias permitidas lo que en última instancia va a establecer que existan diferencias que calificaría de odiosas, pero, en otros casos, enteramente comprensibles, incluso, podrían ser deseables en la medida en que puedan promover el desarrollo de algunos proyectos específicos, pero, en sentido figurado, considera que todos deben poner las barbas en remojo y juntos realizar una revisión crítica de lo que en esta Universidad, en esos términos, es posible.

Comenta que al decir esto desea hacer énfasis en una perspectiva analítica, y es que se vea desde un enfoque sistémico, o sea, que abarque a toda la institución y a todas sus instancias o ramificaciones para que se pueda tener una comprensión, lo más correctamente posible, de los fenómenos. Todo lo que ha mencionado se aplica a FUNDEVI y a OAF, y se aplica parejo a la Institución; de manera que están ante un desafío institucional de aclarar estos asuntos.

Seguidamente, solicita que no solamente se ponga el ojo sobre FUNDEVI, es necesario poner el ojo en la Institución como un todo para aclarar esos fenómenos o mecanismos.

Personalmente, considera positivo que el porcentaje mayor de los salarios sea carga de la Universidad y no de FUNDEVI, porque FUNDEVI tiene una función instrumental que, ciertamente, no es neutral; se debe a un modelo universitario y así está expuesto en el *Estatuto Orgánico*.

Agrega que no tiene cuantificada la diferencia entre los servicios científicos tecnológicos y los servicios repetitivos, y aquellos que no lo son; quizás el Lic. Roberto Guillén pueda referirse al tema, si cuenta con la información.

Es del criterio de que debería haber un equilibrio entre servicios repetitivos y aquellos que son investigación contratada o fondos para hacer investigación no contratada, ya que corresponde a un fondo bastante amplio.

Por otra parte, existe una diferencia fundamental entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que lo que menciona el Lic. Héctor Monestel, dichosamente, no ocurre en la Institución. No ocurre, porque en la Universidad se aplican no solo políticas, sino que ejercen controles. En este caso específico se refiere a la revisión no persecutoria, no es en esos términos, pero se hace una vigilancia desde el punto de vista de que los proyectos de vinculación remunerada respondan a la normativa universitaria, por lo que se revisan cosas como superposición horaria y no se aprueban aquellos proyectos en los que esto se dé; también, se revisa que estén dentro de los rangos permitidos por la Institución; sin embargo, hay ciertas condiciones o situaciones especiales que son tratadas como excepciones. Siempre se solicita que todas las partidas estén debidamente justificadas; con eso quiere decir que están adecuadamente justificadas. De manera que hacen un grande esfuerzo, porque este tipo de actividades respondan efectivamente al modelo universitario de la Universidad de Costa Rica y estén claramente amalgamadas con la normativa institucional.

Agrega que, en efecto, se debe revisar lo que se hace en la Institución, pero, también, es necesario reconocer que lo que se hace está acorde con la normativa institucional; se hace un esfuerzo muy grande porque FUNDEVI sea un instrumento de la Universidad y no la Universidad un instrumento de FUNDEVI.

EL LIC. ROBERTO GUILLÉN indica que va a ser muy breve. Cuando se habla de que FUNDEVI es un mecanismo que tiene la Universidad para que sus proyectos gestionen sus fondos, no se habla de que son proyectos de FUNDEVI; se habla de que son proyectos universitarios que gestionan fondos; entonces, lo único que FUNDEVI capta como ente es el 5%; todo lo demás es de la Universidad, punto que considera importante destacar.

Por otra parte, indica que está de acuerdo con lo exteriorizado por el Lic. Héctor Monestel en que es necesario hacer una revisión crítica del vínculo remunerado (le parece que eso se dijo en esos términos en el acta donde se consigna la primera visita de FUNDEVI al Consejo Universitario, en el año 2004). Considera interesante hacer un repaso histórico sobre lo que se ha venido discutiendo en el Consejo Universitario, en torno al tema, y desde ese momento se planteaba esa inquietud; producto de un estudio hecho por la Contraloría Universitaria sobre la Fundación. Se debe tener claro que se trata de una revisión crítica del vínculo remunerado y sobre la pertinencia de FUNDEVI como mecanismo de gestión; son dos cosas que se dan conjuntamente, pero son diferentes.

Agrega que en la presentación se puede observar que se habla del vínculo remunerado, porque la Universidad lo hace. Opina que en cuanto a cuál es la intención, qué quiere hacer, hasta dónde quiere hacer asesorías, debe dar servicios repetitivos, en la academia se pueden separar tajantemente esas cosas, un servicio repetitivo puede llevar a la investigación, o no; todo eso tiene que analizarse. La dependencia o independencia que puede generarse por medio de la misma Universidad al vínculo remunerado, probablemente sea un mecanismo para generar independencia; hay que darle pensamiento a ese punto de vista, y un pensamiento crítico y reflexivo sobre qué es lo que quiere la Universidad por medio del vínculo remunerado. Otro aspecto importante es cuál es la pertinencia de FUNDEVI como mecanismo para la gestión de eso; son dos puntos que hay que analizar. Estima necesario hacer un foro con tiempo para reflexionar, ya que siempre que han visitado el Consejo Universitario para exponer información se hace de forma muy comprimida; es importante dar un espacio a esa reflexión crítica.

Seguidamente, manifiesta que hay muchas preguntas que le gustaría contestar en forma puntual; sin embargo, lo pertinente sería realizar algún tipo de taller donde se pueda exponer,

con más amplitud, esos mismos resultados y otros existente. Hay otros investigadores que han hecho trabajos; por ejemplo el Sr. Marcos Adamson acaba de terminar un trabajo sobre el tema; además, hay dos tesis que se han hecho en los últimos tres años relacionadas con el tema, por lo que valdría la pena hacer algo más amplio, donde se profundice sobre la parte jurídica; es un tema que han venido trabajando desde hace cinco años con la Contraloría Universitaria y la Contraloría General de la República. Sería pertinente que un grupo de juristas exponga sobre lo que es FUNDEVI desde un punto de vista jurídico y qué es FUNDEVI desde un punto de vista instrumental. El año antepasado y pasado, tuvieron reuniones con la Contraloría General de la República.

Otro punto importante de abordar es el tema de los fondos públicos; son o no son fondos públicos, hasta dónde; todo eso está inmerso en esa discusión. Se pone a las órdenes del plenario en lo personal y la Fundación en general para participar en ese debate.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al Lic. Roberto Guillén y al Dr. Henning Jensen por el informe presentado, el cual corresponde a un insumo de ese diálogo que el Consejo Universitario había solicitado con la comunidad universitaria; quedan a la espera del material que les van a hacer llegar para tener una comprensión más amplia e integral de la exposición. Seguidamente, recuerda que se programó su visita para la presente sesión con el propósito de darle seguimiento al acuerdo mencionado y que don Roberto Guillén envió una carta en la que menciona que, después de esta reunión; está en la mejor disposición de tener una especie de diálogo o de inducción con los compañeros que se integraron al Consejo Universitario en los meses de octubre y noviembre del año pasado. Estima que es el momento oportuno para que los compañeros observen alguna posibilidad para que se realice el ofrecimiento hecho por el Sr. Guillén.

A las trece horas y veintisiete minutos se levanta la sesión

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.